

854.

JUICIO POLÍTICO

SOBRE LA

CONSTITUCION

Y SITUACION ACTUAL

DE LA REPUBLICA,

MANIFIESTO Y PROTESTA

relativos al mismo, y Voto particular en la Comision de division territorial sobre la traslacion de los Supremos Poderes de la nacion á la ciudad de Aguascalientes.

POR EL CIUDADANO

Luis Carría de Arellano. K



MEXICO.

IMPRESA DE J. M. LARA, CALLE DE LA PALMA NÚM. 4.

1857.

BRITISH MUSEUM

BRITISH MUSEUM



A LA PRENSA NACIONAL.

L'homme est un être qui travaille dans son
sustento, comme si elle était en face un Dieu.

EMMANUEL CANTER.

Los documentos parlamentarios, que doy á luz, son la mas viva manifestacion de la razon y del derecho, expresada en el lenguaje sencillo, veraz y enérgico del pueblo. No son una *Sátira Menipsea*. Comprendo bastante la consideracion debida á los poderes sociales y á la fuente de donde se derivan. Respeto al soberano congreso, que no los juzgó censurables. Respeto al supremo gobierno, siempre una necesidad, y que, si no es tan bueno, como debiera, deseo que se convierta y viva. Respeto la opinion pública, cuyo justiciero, inexorable fallo espero y tomo. Me respeto á mí mismo para confundirme con miserables histriones, burlándome del país en circunstancias criticas. Igual respeto reclamo por mis opiniones, quizá erradas, pero de buena fé, y emitidas solamente en cumplimiento de mi deber. Me atrevo á esperarlas de los buenos ciudadanos. Respeto de la faccion anti-nacional, ya veo levantada sobre mí la vara de su dictadura, pero, como Temístocles, le presento la espalda, diciendo: "*pega, pero escucha.*"

Si á un hombre, á un Estado, se le comprometa su existencia, se entran sus naturales movimientos, y se le ahorrea el espíritu, por mas que se le apostrofe, "independiente, libre, ilustrado," ciertamente, no lo es. Así México. Por mas que en pomposas frases, se le prodigan hasta el fastidio tales epítetos, verdaderamente:—¡Es independiente! Los Estados-Unidos le han arrebatado dos tercios de su territorio, comprado, como á los indios de las Floridas, á precios imaginarios y hecho imposible su hacienda. Ha pagado, ó reconocido á Inglaterra 50 millones por 12 prestados. Francia le hace pagar á mano armada 600 mil pesos. A España le reconoce millones, que no ha causado. Roma la grava indirectamente. Agravan su triste condicion las diarias reclamaciones de los ministros. Las convenciones, desconocidas en la diplomacia, por las que dos ministros traidores podrian venderla. La faccion, que así lo ha sacrificado al extranjero, para lucrar, y obtener su apoyo, que no encuentra en el pueblo, que *ha oprimido*, no necesita nombrarla: se denuncia á sí misma por sus hechos.—Ella intentó, ó llevó á cabo, la anexion de México á los Estados-Unidos,—el tratado Letcher y Pedraza, la zona de comercio libre, la coalicion, el arrendamiento de aduanas, las ventas de Querétaro y la Mesilla, y . . . Hoy, se presenta el empréstito de quince millones, ó el tratado *Forsyth* y *Montes*. No osaré decir, que es el resumen, el sello de los

enunciados, que esclaviza la frontera, ó que á este precio, se dispensa la ocupacion de las manos muertas: tampoco que todo empréstito es ruinoso, sobre todo, cuando se empeña una parte del poder público en las aduanas; ni menos que por él, obtienen los Estados Unidos el protectorado de la Inglaterra sobre Portugal, su factoria sobre las Indias, ó el "Matrimonio, por el que, son el marido, y México la esposa." Tan solo, á nombre del país, interrogaré respetuosamente á su autor, que con tanta energía combatió el tratado Leitcher y Pedraza. ¿Al suscribirlo, meditó bastante la cuestión económica? ¿La de patria libertad? ¿La de libertad de comercio? ¿La de nacionalidad? Y si es el resultado de la más profunda meditacion, calculando sobre el monto de la deuda inglesa, proveniente de una cantidad inferior, ¿puso de fijar la CIPRA, á que ascenderá este nuevo empréstito? ¿El contrabando, que se hará á su sombra? ¿El tiempo, que México estará privado de una de sus prerrogativas más esenciales?....

¿Es libre? El sistema feudal de los tres brazos es la más viva imágen del nuestro. En aquel, los nobles turbulentos consentían un fantasma de autoridad, á condicion de que promoviese sus intereses, ó tolerase sus desmanes. El ejército, clero, feudalismo, elevan ó derrocan un gobierno, segun sus miras, es decir, segun promueve sus intereses, ó tolera sus exigencias. Ejercen su acción por sí, por los jesuitas, por el indio extranjero mencionado, por la *banda negra* de los negridas, por el indígena, sistemáticamente embrutecido, y empleado como fuerza ciega y fatal por los extranjeros, que exentos de cargas civiles, contemplados por sus ministros, y en posesion del agio, contrabando y monopolio, se interesan por un sistema que les proporcione consideracion y fides fortunas, y á veces hasta por los contrabandistas de los puertos. El poder de estas clases así convalidado, unas veces domina con todo el peso de su absolutismo, otras, por medio de una faccion, que goza de sus bienes clientelas, del poder, de la comandacion de "PRUDENTE ó ILUSTRADA;" y algunas, concertadas. Pero siempre, sustancialmente, en el *absolutismo colonial;* y para consolidarlo, á veces, corre á torrencio la sangre del pueblo inocente; mas la de los ambiciosos, que lo traen, es sagrada: ¡jamás con un pelo de su cabeza! Desde esta capital, por sus innumerables empleos, envuelve á la nacion, como con una red de hierro; absorbe y anarquiza los Estados; dilama, mata, destierra ó arruina á los patriotas; y paraliza todo movimiento progresivo del país con tales resortes, ó cadenas más fuertes, que las que los poetas imaginaron, ligaban en el arcaño á Prometeo y Sísifo.

¿Es ilustrado? La luz, el progreso político, es la alianza del cielo con la tierra, ó del hecho con el derecho, en un periodo dado. Cuando el hombre rompe violentamente esta armonía, en las regiones sociales sobrevienen *catástrofes*, que de ninguna manera son el resultado del capricho de un déspota, ó del oro, ó la intriga de un poderoso; sino el efecto necesario de ese finido latido, que ha electrizado y configurado las masas en las antiguas, como en las modernas sociedades. En el mundo moral, como en el físico, sus manifestaciones son dolorosas, llenas de ansias mortales, pues segun su característico símbolo de la gentilidad, "el que debía llevar la raza humana á una nueva emancipacion, murió en medio de las llamas, que devoraban la esposa del siglo antiguo y la madre del nuevo." Pero tan efímera disolvente es el *derecho providencial*, una idea divina. El Jodo, la sangre, el etíen del hombre no pueden marcharla. Ella brilla, cual columna de fuego, en la noche de ignorancia y corrupcion de los pueblos, guiando la marcha de la humanidad. Así en la Europa moderna; así en la América emancipada. Pero hasta esta idea regeneradora, esta guia, se ha perdido. El conservador la ha sofocado con su *materialismo*, el moderado con su *scepticismo*, el jesuita con su *sicut homo cadit*, y hasta el progresista con el *absolutismo*. ¡Así, toda curva ha corrompido su camino! ¡Así, todo se sacrifica al Dios de Lucrecio! ¡Así, del barro del hombre colectivo desaparece el espíritu de vida!

En presencia de esta Sombra de personalidad espirante, de este Crucificado, de este Job, creería arrojarle á la cara el más sangriento sarcasmo, llamándolo: *Independiente, Libre, Ilustrado;* advirtiéndole que tributa su sudor y sangre á naciones extranjeras, por el placer de que le dan tales titulos, los que le venden ó empujan; diciéndole al oído, "bajo el régimen

colonial, México íntegro, dependía de una sola nación, tenía asegurada su existencia material, y no sufriría mucho por la privación de la intelectual, que no conocía: á aplaudiendo este verso de Joven h: "*Saxior armis - Luxuria incubuit victumque ulciscitur arbes*." "El lazo y la corrupción, más cruel que las armas, derriba á México, vengiendo á los pueblos oprimidos." No; como los amigos de Job, sellaré mis labios, porque su dolor es echamiento. Pero, si dominado por el sentimiento el líbio calla, el corazón interroga. ¡México, como Ahvero, ó el Judío errante, está condenado á caminar por el desierto del Calvario, para oír resonar siempre en su oído esta voz de acero, ¡marcha! ¡marcha!... ¡debemos cruzarnos de brazos y decir con el Sr. Ocampo, "que en vista de tal situación, se pierde hasta la esperanza!" ¡Como el filósofo de la Grecia, debemos cubrirnos la cabeza con el extremo de la capa, para llorar en silencio y no ver tan hondas desventuras! O exclamar, como Aristides: "Oh patria! ¡oh virtud! ¡no seréis más que vanos fantasmas!" Oh! no; la prueba tocá su fin. Triste es, en verdad, ver al genio renegar su misión, y tanto, que "cuando tal sucede, dice un poeta alemán: "las vírgenes lloran en la tierra y los ángeles en el cielo." Es desesperante ver al partido progresista abandonar la ilica vivificante, para mirar el polvo que se desmorona. Es desgarrador, ver desvanecida la esperanza de los Estados, al ver al progresista retrogradar hasta el absolutismo.—Pero, por más que los hombres aleguen una idea, no pueden destruir: es imprescindible; ciertos hombres no son un partido, ni está capital la nación. Por otra parte, la naturaleza, ultrajada en el Estado, ó en el individuo, siempre reivindica sus derechos. La cadena de la perfectibilidad social es indisoluble. La humanidad jamás retrograda en su marcha progresiva. Y cuando todo parece conjurarse contra la fe democrática del país, es un deber de todo creyente, confiar en voz alta, para confirmar en ella á sus hermanos débiles. He aquí, por qué publico mi *Juicio político sobre la constitución*, y mi *Voto particular sobre la traslación de los supremos poderes*: he aquí, por qué hago esta profesión de fe.

Creo que la independencia, hecha sin el concurso de naciones extrañas, de clases privilegiadas, de extranjeros aventureros, ni de sus agentes, no tienen ningún título para convertirse exclusivamente en su patrimonio, sino que sólo debe redundar en beneficio del pueblo mexicano, que la conquistó con su sangre.—Creo que los estadistas *conservadores* y *maderistas*, que hasta aquí han regido el país, por más que calculadamente se les haya celebrado, como *aróculos*, en fama en más grande que ellos y los abramas. En política, como en la ciencia, es una verdad el hecho ó la hipótesis; y el hecho de la ruina nacional es una verdad.—Creo que el absolutismo es un anacronismo. Anatematizado por los siglos, cincuenta meses de su ejecución, y por el genio, como Moisés, Napoleón, Enrique IV, que opinaron: "*solo las constituciones fijan los derechos de las naciones*," ¡qué lo justificarán!—Creo que el progreso sólo es posible. Como la mano Omnipotente, por las fuerzas centrípeta, centrífuga y de gravedad, conserva el mundo físico, así el moral, por el *progress*, *retrocess*, y *stagn*. Concluido estos dos últimos su periodo, debe funcionar el primero.—Creo que éste debe girar en el eje de una constitución, no cualquiera, sino la que esté fundada en nuestras verdaderas tradiciones y exigencias.—Creo que el gobierno se ha establecido para el bien de los asociados, y no para el de clases privilegiadas, extranjeros, agentes en conciencia, con ruina del Estado y de sus dignos servidores.—Creo que el gobierno debe sostenerse, no por el medio artificial y ruinoso de contratar empréstitos de millones para pagar sus agentes, sino por el amor del pueblo, *obtenido por reformas*, que mejoren su condición.—Creo, que un gobierno puede, y debe, levantar la nación, si como los mismos *reyes* fundados, se apoya en el pueblo contra sus comunes opresores, y mira ha por la *verdadera tradición*, indicada en su *Dedicatoria*.—Creo, por último, que si de este modo no adquiere México cuanto antes su *PERSONALIDAD*, el yankee, que "*invade diez y siete millas por día*," antes de mucho terminará *definitivamente* el poblado estrallado sobre los altares de Moctezuma, porque en su patriarcal trance, los extranjeros y "*extranjeros*," no solo volverán á exaltar sus banderas, "*sino que insultarán la agonía*" de la noble nación, que tan generosamente les diera el ser, ó les abrigara en su seno.

Verdad es, que contra ello, los que más decantan "el siglo de las luces," oponen directa ó indirectamente las tradiciones de Felipe II. Mas á juzgar de las causas por los efectos, por estas yacen: México predestinado, en el borde de la tumba: los Estados, de ricos elementos, encadenados: Zacatecas, rival de México un tiempo, arruinado; Tamaulipas; y Coahuila, han sido siempre defensores del progreso, y de la nacionalidad, contra el libre, el yankee, el bárbaro, el filibustero, y sin embargo, éste espiró, y el primero está amenazado. Tamaulipas, sostuvo la independencia, proclamando una acta comparable á la de Jefferson y contribuyó á consolidarla en el Pánuco; proclamó el primero la República y la consolidó en Padilla; sostuvo siempre la federacion, particularmente contra Santa-Anna; proclamó antes que ningun Estado, la libertad de conciencia, la libertad de comercio, y ha iniciado las grandes reformas,—y sin embargo, calumniado de bárbaro, anarquista, y anexionista,—ha sido mistificado en los Muertos, y tratado, como país conquistado. Los órganos que ilustran la opinion, emudecen. Los grandes patriotas, han perecido en el cadalso, el destierro y la miseria. Y si al que habla, lo fuera licito, siquiera nombrarse al lado de tan ilustres ciudadanos, diria: que por su consagracion absoluta á la patria, honrado en la frontera con su alta confianza, con el título de uno de sus tribunales, y con tres votos de gracias, despues de cuatro años de persecucion, hoy, "como el Hijo del hombre, no tiene una piedra donde reclinar la cabeza."

Prevencciones interesadas, sin embargo, lanzarán su anatema á este escrito y su autor; porque sostiene la causa de la nacionalidad y del progreso, y porque inspira á los Estados fronterizos una *esperanza de salud*, para no separarse de México, y á éste, la necesidad de un *gobierno justo* para evitar el *dies ira*. Mas la palabra está pronunciada. Tal vez morirá sin eco, porque es la de un hijo del pueblo, "víctima expiatoria," y sobre todo, habitante de esa frontera, cuyos hombres y cosas sistemáticamente se difaman y nullifican, como España lo hiciera con las Américas. Pero tengo fé en que, "la humanidad, sordamente trabajada en sus entrañas, como si ella fuese á alumbrar un Dios, producirá el Verbo, la perfectibilidad social." Moisés, Rómulo, Mahoma, fundadores de pueblos; el Hijo de un carpintero, formando la revolucion más grande del universo; el bárbaro Atila, sojuzgando un imperio civilizado; Pedro el ermitaño, levantando un continente; y nuestros Héroes, hijos del pueblo, ¿qué otra cosa son más que humildes instrumentos de los grandes fines de la Providencia! ¿Quién sabe, si de la misma manera, este grano de arena contribuirá eficazmente con su palabra á la reconstrucción del edificio patrio! ¿Quién sabe, si esta leve paja, arrebatada por el torbellino revolucionario, no es atraída por el iman de la verdad social! ¿Quién sabe, si México deba oír esa verdad por la boca de uno de esos llamados, "bárbaros del Norte!"—Como quiera que sea, lo consagro á Tamaulipas, mi patria;—al autor de "*Mis quince días de ministerio*," que proclamó esta fórmula: "*No digamos hemos sufrido, sino hagamos por no sufrir más*;"—á los Estados y patriotas que sufren y esperan en el porvenir;—y á la prensa nacional. Si sus directores, creyéndolo de interés público, siquiera porque puedo promover una polémica provechosa al país, se dignan insertarle en sus columnas, se los estimará muy particularmente

Luis García de Obrellanc.

JUICIO POLÍTICO

POBRE LA

CONSTITUCION Y SITUACION ACTUAL DE LA REPUBLICA. *

"Sine amore, et sine odio; sed sancta et incorrupta fide."—TACITO.

Señor:

SENSIBLE, estremadamente sensible, me es en los momentos solemnes en que V. S. va á firmar el pacto fundamental de la nacion, manifestar un voto contrario á vuestra opinion angusta. La consideracion de tanto arrojio sellara mis lábios, máxime cuando mis palabras no podrán ser gratas á todos; pero me precisa á ello el mas imperioso deber. Este deber es, defender mi honor altamente ultrajado en la infame imputacion, "de que por despecho, por un capricho pueril, me opuse desde un principio á la constitucion, apostatando de mis principios." Siempre la calumnia esparce insidiosamente por el mundo su negro veneno, para ocultar en él sus torpes fines. Mas yo, hombre del pueblo, el último ciudadano, el último miembro de esta Asamblea y del partido progresista, debo hoy, ante el parlamento de mi patria, desenmascararla y confundirla. Mi honor me pertonece: le defenderé á costa de mi existencia: de mi existencia toda-entera consagrada á la patria, á la libertad, á la causa del pueblo. De ese pueblo, que no debe arrastrarse en el fango, sino elevarse por sus instintos generosos.

Cierto es, que en esta misma tribuna se me ha privado del uso de la palabra, al defender los derechos de Tamaulipas, que tengo la honra de representar: cierto es que sobre la cabeza de este Estado, benemérito por sus constantes servicios á la independendia y á la libertad, se ha suspendido la espada de Dámocles, anexando Coahuila á Nuevo-Leon; cierto es, que soy el único diputado, que en todo el año, por el precio y modo en que se me ofrecia, no ha percibido un solo centavo de sus dietas; cierto es, que con soberano desden se me ha escludido, como unapestado, de las juntas extraordinarias de los diputados liberales; cierto es, en fin, que ayer mismo, acaso se me ha aludido depressivamente con estas palabras: "sin considerar el hombre, sus antecedentes, etc." ¿Pero qué tienen que ver la nacion, Tamaulipas, la federacion, la democracia, la constitucion y el progreso con los que traicionan y venden tan

(*) Este Discurso fué pronunciado por su autor ante la Asamblea constituyente en la sesion del 31 de Enero último.

sagrados objeto? Por otra parte, no soy hombre de odio: pisoteo mis pasiones cuando lo exige el bien público, y por éste, sacrifico siempre mis mas justos resentimientos en las aras sagradas de la patria. V. S. es de esta verdad testigo irrecusable. Desde un principio dije confidencialmente á algunos miembros de la comision de constitucion: que me tenia que sus Tablas de la Ley no traspasasen los siglos, como las de Moisés; en público, declaré sin lugar á votar el proyecto de constitucion, y presenté sobre la mesa un proyecto de ley, consultando la sustitucion del referido proyecto de constitucion, con la cacta de 24 re-formada. El soberano congreso fué de esta opinion. En tal virtud, pude escusarme de asistir á la asamblea, como otros muchos; pero por esta consideracion: *¿y si yo me equivoqué?* he asistido con toda puntualidad á las sesiones, como una protesta viva, votando lo mas negativamente; he guardado alto silencio en las cuestiones en que mas hablar debiera, para que no se creyese, que mi oposicion era sistemática; y aunque alterada seriamente mi salud por el sufrimiento y las decepciones, no he desertado hasta hoy mi puesto, para que por mí no quedase el país sin constitucion.

Ageno, pues, á todo individualismo, á toda servil deferencia á un hombre, á una faccion, y á todo espíritu de partido, hablaré con la independencia recelida de mi Criador, que me hizo nacer en un pueblo libre; pronunciaré mi juicio político sin amor, sin odio, y solo animado del santo amor de la verdad, dando una rápida ojeada desde el movimiento de Ayutla hasta el dia de hoy; y patentizaré que si mi voto es contrario al de la mayoría del congreso, es tan solo, porque creo en lo mas íntimo de mi alma, que este código, ¿osaré decirlo? es poco democrático, federal, social y humanitario, menos aún que el de 24 bajo muchos respectos, y yo creo en el progreso de la libertad política. Penetrado de que la situacion está ya bajo el dominio de la historia, procuraré demostrarlo con la debida mesura y circunspeccion parlamentaria; pero respetando ante todo, como representante, la verdad y el interes nacional. Esta ilustre asamblea, benévola y generosa, se dignará escucharme.

Señor: terminada la tremenda lid, en que se consumaron los mas cruentos y costosos sacrificios, la República esperaba, tenia derecho de esperar, como forzosa consecuencia del triunfo de los principios sobre el poder arbitrario,—después de la criminal impunidad del manto de la patria, la amnistia de Morazan; después del régimen pretoriano, el régimen constitucional; después de la tiranía central, la libertad federal; después del absolutismo feudal, el gobierno de la nacion; y después del reinado corrompido de los pro-hombres, el del valor, de la virtud y del genio. Pero quedaron desvanecidas sus altas esperanzas desde que, burlada la vindicta nacional en los grandes actos de lesanacion Santa-Anna y sus cómplices, solo se ejerció con escandalosos autos de fé sobre muchos inocentes arrojados á las llamas, desde que, á nombre de la libertad, se han perpetrado hechos, que harian renegar de ella, si segun Lamenais, "no debiesen imputarse únicamente á sus autores, que no tienen nombre, sino en el infierno, porque profanan el nombre de la libertad, que es santo;" y sobre todo, desde que tan solo le han dejado:

"LUTO EN EL CORAZON, LLANTO EN LOS OJOS."

El plan de Ayutla. La nación, á pesar de su ardiente deseo de sacudir el ominoso yugo del dictador (Santa Anna), y levantado solo al mágico nombre de "federacion," anatematizado por el tirano, no osó antes del 13 de Agosto de 1855 adoptarlo, porque no vió, ni podía ver en él mas que una infeliz copia del sistema feudal, puesto que así como la triple, graduada fórmula de éste era: rey absoluto y señores feudales,—absorcion de éstos por aquel,—absolutismo; así la de ese plan: Dictador absoluto y dictadorcitos,—absorcion de éstos por aquel,—absolutismo.

Su infraccion. Feudal, oligárquico, como el de Lisandro y sus treinta tiranos, é impuesto por la tradicional omnipotencia de esta capital, una vez admitido en la nacion, debió observarse. Pero el héroe del Sur, como Saturno, le devoró al nacer, *nombrando* un consejo, que á su vez le nombró presidente de la República; y después, sobre el cadáver de tan *agrandecido* consejo, se sobrepuso otra vez á la nacion, nombrándose en vida un sustituto, como los emperadores romanos bajo el *régimen pretoriano*, y avanzando mas que el mismo Santa-Anna, que solo para el caso de muerte, se lo nombró por carta: el sustituto ilegítimo su titulo de adquiserencia nacional, aceptando tal delegacion; el congreso, desconociendo ó olvidando su origen popular, ratificó: que "*la soberanía nacional era delegable*;" el estatuto orgánico, centralismo elevado á su última potencia, le dió el *golpe de gracia*: la comision especial nombrada para abrir dictámen sobre dicho estatuto, le sepultó en su hondo silencio; y la representacion nacional, por último, le puso la lápida sepulcral, no revisando todos los actos discrecionales de Santa-Anna y de la actual administración.

La convocatoria. Convocada una constituyente bajo los auspicios de la transaccion triunfante de Lagos, por la que el plan de Ayutla y el de San Luis, de religion y fueros "*no pugaban en manera alguna*;" llevando este compromiso faccionario hasta abandonar física ó moralmente el salon de debates para no oír las ideas mas democráticas, que pugasen con su ciego espíritu de partido; legislando bajo el imperio del sable, y aceptando su privativo fuero del poder. Esta constituyente, en cuya organizacion:—se excluyó la base completa de *poblacion y capacidad*, cuerpo y alma del hombre colectivo; se disminuyó en un tercio la representacion democrática de la frontera; se *escluyeron* anti-democráticamente dignos ciudadanos; se permitió tácitamente la *pluralidad de beneficios*; se declaró de hecho propiedad la suplencia; se colocó al diputado por el pago de sus dietas bajo la doble dependencia del gobierno general y particular; se permitió al poder disminuir del congreso sin su licencia, á los impudentes que hicieron de la diputacion un anzuelo para pescar comisiones, empleos lucrativos ó espectativas; se sitió á otros por hambre; se privó á muchos de la palabra por la prensa, la tribuna, y hasta por la correspondencia epistolar, á causa del *porte previo*; y finalmente, por la que se negó al congreso hasta la facultad de pedir al gobierno informes sobre la situacion;—tal congreso, ciertamente, si no era un instrumento pasivo del poder, como el senado de Tiberio ó de Napoleon, ó el *parlamento de la rebadilla*, sometido á Cromwel, no podia tener la libertad de la constituyente francesa, convocada por un rey absoluto, que desde su instalacion declara in-

mediatamente: la *inviolabilidad de la asamblea nacional* y la *responsabilidad de los ministros*; ni podía tener siquiera la libertad de los concilios mistos de la edad media.

El proyecto de constitución. Prescindiendo, si prescindirse puede, de su poca precisión castiza, ideológica y preceptiva; de sus anti-logías y contrasentidos democráticos; de sus vacíos y supérfluos notables; y de su falta de plan y unidad, que obligaron al congreso á nombrar una comisión de estilo, y ofrecer voto particular al Sr. Ocampo, desde luego se advierte en él una fastidiosa confusión en el acta de derechos del hombre con la consiliativa de una sociedad. Ante todo, no garantiza la relación esencial del hombre individual y colectivo con su Creador, olvidando que esto que decía David: "si el Señor no edificare la casa, en vano trabajaron los que la edifican:" debe aplicarse con especialidad al edificio político (1). No consulta la conservación ó integridad nacional, iniciando un congreso general de las repúblicas Latino-Americanas, como el iniciado en Panamá; fijando definitivamente la residencia de los supremos poderes en el punto central de la República; proclamando solidaria la federación, y sometiendo á todo extranjero particular á las leyes del país en sus tratos con el gobierno.

Escluye el dogma de la *soberanía nacional* con la dictadura constitucional, que ha destruido el país; y el de la *igualdad democrática*, con la exclusión directa ó indirecta de ciudadanos distinguidos por las ilustres carreras en que sirven al Estado. En la formación de la ley, no tomando por base de la diputación la *población y capacidad*, suma de las fuerzas físicas y morales de la sociedad, disminuye en más de un tercio la representación legal de los Estados pequeños, particularmente la de los Estados fronterizos, que tanto necesitan hacer oír su voz de progreso y de conservación. Confiere al ejecutivo el *veto absoluto* por medio de los jueces de distrito de su elección, á semejanza de las antiguas audiencias; más absoluto todavía por las prerogativas heredadas, por el fallecimiento del senado.—Destruye la *soberanía é igualdad absoluta de la ley*, concediendo amparo contra ella, y estatuyendo, que puede ser su supremo intérprete y juez, un profano á la ciencia del derecho. Conculca el principio de la *división de poderes* con su invasión y absorción mutua;—la cámara onitaria es dictadora omnimoda sin ninguna responsabilidad, ni la moral de sus actos; el ejecutivo, responsable del órden público, no tiene la parte necesaria en la confección de la ley; la ciencia nacional ó el legislativo es degradado y deprimido, sometiendo sus actos al veto parcial de un juez oscuro, tan favorable al poder y al rico, como fatal á la paz, á la ley y á toda reforma: y saca al poder judicial del inviolable templo de Temis para colocarlo, ora sobre el ejecutivo en la presidencia, ora sobre el legislativo en el veto, entronizándolo así la burocracia, ó la dictadura togada, la de los mandarines en el celeste imperio.

Suprime al senado, olvidando que los mismos Estados-Unidos se vieron en la necesidad de crearlo, para evitar los males que les irrogaba la cámara uni-

1) Nisi Dominus edificaverit domum, in vanum laboraverunt, qui edificavit eam.—Salmo. 127, v. 1.

varia, y que en todas las naciones es el mas á propósito para examinar y resolver "si los datos ministrados por el ejecutivo," son exactos y bastantes para declarar la guerra. Suprimido este cuerpo, *garante de la federacion*, que demócráticamente organizado, es práctico, ilustrado, moderador, revisor,—quita la garantía de una meditada legislación,—interrumpe el equilibrio de los supremos poderes,—destruye el imperio de la ley, poniendo á la órden del dia la dictadura ó la demagogia,—y condena al *ilotismo* político á los Estados fronterizos, poniéndolos á los pies de tres ó cuatro grandes Estados del centro, interesados é influidos por el pasado, cuyas numerosas diputaciones mancomunadas, darán *absolutamente* la ley al país. Si no compromete la existencia de los Estados, autorizando indistintamente á los territorios de ochenta mil almas á erigirse en Estado, coarta mas de lo necesario sus garantías y prerogativas mas esenciales, particularmente no siendo dueños del terreno que pisan, de sus edificios, de sus rentas, ni de poder nombrar á sus mas dignos hijos del modo mas conveniente á sus intereses.—Escluye á ciudadanos, como no lo hacen monarquías de *derecho divino*, y niega el *derecho de peticion* al no ciudadano, es decir, al indigena, al menesteroso, privilegiados por los reyes absolutos con el *caso de corte*.

Si consulta algunas reformas, no las mas positivas. La libertad de imprenta, como la de Figaro, es el parló de los montes. La libertad civil no está garantizada por el jurado, formacion de códigos, y la administracion de justicia competentemente dotada. La libertad de enseñanza sin que el ojo paternal del poder público penetre en ella, como debe, si no espone la sana moral, abre el hogar doméstico al jesuitismo, al monarquismo, al charlatanismo extranjero, y tierra la puerta de los establecimientos y seminarios ultramontanos á toda reforma. La libertad de comercio no es protegida con un arancel filosófico, *solo posible*, facultando al congreso á aprobar el que forme prontamente una comision de prácticos economistas sobre bases dadas por él. La libertad de industria sin el limite racional de la introduccion de artefactos extranjeros, archata el pan de la boca al obrero mexicano. La libertad de colonizar es restringida, cuando no completamente sofocada, con la intervencion de los baldíos de los Estados, concedida á la federacion.—El juicio político, justamente reprobado, como *posible arma de partido*, no lo sustituye con el contencioso administrativo, ó el tan enocuido, como necesario juicio de *conflictos*. No comprende la libertad de cultos, reprobada, así como la ley agraria y el jurado, por el modo en que se consultaron. La ley Lerdo, elevada á constitucional, espone, por intereses puramente privados, la existencia de la ley fundamental. "La resolucion sobre el culto y disciplina esterna segun las leyes, conferida á los poderes federales," menoscabando la soberania nacional y *marquizando* los Estados y la ley, en vez del efecto esperado, podrá repetir el protectorado de Enrique VIII sobre la iglesia anglicana, si bien mas anárquico. Y diliriendo el ejercicio de la constitucion de Febrero á Setiembre próximos, ó desconoce la exigencia nacional de sustituir cuanto antes el absolutismo con el órden constitucional, ó no tiene fé en su misma obra, ó cree que mejor que el pueblo, la dictadura es el mas fiel custodio del sagrado depósito que la destruye.

No establece que el congreso lleve el gran libro de la hacienda nacional, que muestre siempre á los ojos del pueblo liquidados, clasificados y reconocidos los créditos activos y pasivos de la República, ni impone al presidente la obligacion de declarar en su mensaje de á principio de año, el presupuesto acordado por el congreso en el año anterior, ni la marcha política del gabinete, como lo hacen las coronas menos populares. Pero le *confiere el derecho de remover á su arbitrio los empleados de hacienda*, y ha suprimido ó modificado la facultad de reunirse el congreso en cierto periodo del año, para ocuparse **ESCLUSIVAMENTE** del presupuesto. Por último, aspira, como no lo pretendió, la carta de 24 mas prestigiada, á immortalizarse, olvidando este dogma social, fundado entre otros, por un compatriota, el ilustre publicista Orenco. "*no puede obligarse á la posteridad.*" (1) Por todo esto se ve, que el empeño de aplicar á un país federal el régimen unitario de la Francia revolucionaria es tan impropio, como lo fué en ella la federacion girondina. Aquel régimen, sin embargo, como fundado en el pueblo, produjo allí la libertad de todos los hombres, la libertad de la prensa, el derecho inviolable de la propiedad y la soberanía nacional de las naciones. Pero esta constitucion, disfrazando las audiencias coloniales, aclimatando la exótica planta de la centralizacion montañesa, copiando servilmente los defectos de la carta anglo-americana y no pocos de la de 24, no es mas que un compuesto heterogéneo, que si no mata la libertad federal, es un **CENTRALISMO ANTI-ECONOMICO, ANARQUICO, DICTATORIAL**, imperfectamente combinado.

La ley electoral. En una República donde la ley es y debe serlo todo, y el legislador el resultado de la eleccion, esta es de la mas alta importancia. Y sin decir que su ilustre autor, ciudadano integérrimo, que altamente respeto y considero, la haya desconocido equivocadamente; sin decir tampoco que esta comision, como la de constitucion, imitaran á Constantino, que so pretexto de proteccion á la Iglesia, le usurpó hasta facultades espirituales privativas; solo diré: que habria convenido mas, que consultando disposiciones generales, únicas que competen á la Federacion, hubiese permitido á los Estados, que en punto tan esencial, como la eleccion de sus representantes, hubiesen consultado su interés local, ilustrado por la experiencia electoral de mas de un tercio de siglo. Pero en vez de esto, la ley consultada, tal vez porque se aprobó aglomerada y festinadamente, no se vió que empeora, si cabe, la

(1) Séame leído, como Tamulipeco, tributar este recuerdo de gratitud á la memoria del esclarecido patriota D. Andrés Orenco. Distinguido en las cortes de Coimbra de 820, cuando la tribuna portuguesa servia de modelo á las cortes de Europa, á su caída, huyendo las furoras del despotismo, se asiló en Tampico. Dedicado al comercio y empresas de minas en Zacatecas, aumentó con su actividad y talentos su fortuna. Promovió mas aún la cosa pública con sus luminosas escritas y sus bienes, estando íntimamente ligado al Sr. Garcia y otros progresistas eminentes del 33. Abreviados sus dias por su consagracion á esta causa, al acercarse su postrer instante, dijo: "*Desciendo con tranquilidad al sepulcro, porque veo rayar en México, mi patria adoptiva, la aurora de la libertad.*" Progresan todos los ramos públicos asombrosamente. Pero para impulsar mas eficazmente el mas esencial en un pueblo libre, la educacion pública, *daré de mi caudal veinte mil pesos al colegio "Fuente de la Libertad," que se acaba de fundar en esta ciudad de Tampico.*"

constitucion, no por ser inacabable, mutilada y mistagógica; ni por haber propuesto una eleccion de gobernadores, modelada por la de los obispos, ó un dictador sin dictadura; ni por proibir á los electores el silencio de un cartujo, ó la coaccion de Mahoma; sino tan solo:—porque siendo artificialmente la anarquía, la exclusion y la division al infinito en los Estados, y ciudadanos, rompe su unidad;—porque desarrollando el individualismo en los representantes de distrito, bien en favor de su persona ó de su pueblo, compromete la personalidad de los Estados, á proporcion que robustece el centro; porque facultando á los gobernadores á que por esta vez (que es cuando importa) espidan convocatorias, sin darles base, ni regla alguna, puede repetirse la eleccion presidencial de Cuernavaca; y sobre todo, porque sus colegios electorales, como los de Inglaterra, de la restauracion en Francia, y los círculos de Alemania, solo serán unas guillotinas que *degollarán* la voz del pueblo, invidias á voluntad del poder, máximo, convocándolos los gobernadores y gefes políticos;—quitando al pueblo la conciencia de su poder en el cotidiano ejercicio de sus derechos, socava la base del edificio democrático, el *municipio*; mas impopular que la misma *ley Otero de minorias*, disminuye la base total de cada Estado y su probabilidad de elegir mejores representantes;—ultraja la democracia, la humanidad, el servicio público, y priva á la representacion nacional de las luces de especialidades prácticas, escluyendo de la diputacion, como párias, como castas de *hombres-máquinas*, á los ciudadanos del clero, del ejército, de la administracion, de la ciencia, que formando en su mayor parte la pensadora, moral, clase media, casi único sosten de la democracia, queda esta á merced del proletario, del hambre de dinero y de sus agentes, robustecidos acaso con las desechadas clases compactas, espulsadas de las filas democráticas; condena al ostracismo en cada Estado á muchos de sus mas ilustres hijos, por medio de neófitos de aldea, *hermeticamente adheridos al pelo de la dehesa* y cansados de su fama, contra la democrática fórmula sansimoniana: “*á cada uno segun sus obras*”; abole indirectamente las candidaturas, que acrisolan el civismo, en solo favor del feudalismo, señor absoluto en rincones ignorados; y por último, impidiendo que el ciudadano en su respectivo Estado pueda representarlo, como su primer diputado, nombrado por el voto unánime de sus compatriotas, arrebató el premio, único á veces, al mérito y al patriotismo, y el estímulo mas eficaz al espíritu público, como desean los *fansejares* de la libertad civil, ó los apagadores políticos.

La ley de imprenta. “¡Felicis tiempos aquellos, en que era licito sentir lo que se quiere, y decir lo que se siente!” esclama Tácito, y Royer Collard: “¡Inquisidores de Gutemberg, arrojad á vuestra negra, voraz hoguera sus prensas, sus libros, todas las producciones de su arte divino; pero mientras no hayais destruido ademas la memoria, la civilizacion, sus vias y todos los monumentos que la personifican, aun no habreis hecho nada, y os quedará mucho que hacer!” Y Saavedra Fajardo: “La censura del poder es argumento de la libertad de la República, porque en la tiranizada no se permite: si la oyeran los gobiernos acertarian mas.” Hoy domina en todo el mundo culto sobre la materia este principio: “*La prensa es el termómetro infalible de la civilizacion de un pueblo y el paladion de sus libertades.*”

Por tanto, de celebrarse es, por la gloria del país y honor de la tipografía, que la comisión haya comprendido con Victor Hugo: *que una prensa es tan inviolable, como la cuna de un niño*; y que al pensamiento debe cubrirlo la égida del jurado de hecho y de sentencia; pero también es de lamentarse entre otras cosas: que olvide la teoría de la prensa, fiscal de la prensa misma: que no distinga, ó mal, la moral natural de la política y religiosa: que no asegure y estimule suficientemente la propiedad literaria: que no garantice á la sana moral, ni al empresario en la representación dramática: que no establezca una base de propiedad, de crimen ó combinado, para las multas: que no se desaloje á la arbitrariedad de su último atrincheramiento de la vida privada (aun cuando sea consecuencia de la política;) de la moral y de la paz pública: y que sin levantar los ojos para ver la virga ferrea de la dictadura, que deja pendiente sobre la cerviz del escritor, solo diga sumisamente, como un pitagórico: "magister dixit." Sobre todo, de lamentarse es, que esta célebre frase del Sr. Lavagna: "cada letra que sale de las manos de Gutenberg era mas poderosa que los ejércitos de los reyes;" le inspirase tal pánico, que la haya obligado á esclamar convulsa y agitada, como una sibila *ex tripode*: "la imprenta no da alas al pensamiento sin la cabalística forma del escrito político;" ó si el poder municipal no quita la vida á la misma que le aficra el ser allá cuando las carta-pueblos, ó sino se erige en su fiscal cuando menos: y que no se crea segura de este ángel exterminador de los ejércitos, mientras la supresion del anónimo, que favorece el monopolio de periódicos mercantiles, hiere de muerte la posición social ó independencia del escritor, como la fuerza moral del escrito, y asesina el nombre, que segun Voltaire, "no hace mejor, ni peor la pieza;" no sofoque al pensamiento con el munífico liberalismo de Napoleon y Fernando VII contra los ideólogos, hasta obligar á la dictadura de la opinion á esclamar, como Cesar: *¡Y tu tambien, hijo mio!.... ¡Zarco*, es este modo de ver materia tan delicada! ¡Cuanto mas claro la habria visto la comisión, si en vez de imitar á estos liberales, hubiese consultado siquiera las luminosas teorías de Saavedra Fajardo, Chateaubriand y Royer Collard, aunque conservadores!

La ley de division territorial. No osaré decir que con ella solo se intentó desatar la hidra de la anarquía, para que se frustrase la reforma: que la comisión que la consultó no se propuso mas plan que complacer á algunos condillos de la revolucion: que como la Santa Alianza del congreso de Verona, sacrificó á los Estados poderosos, la libertad, independencia y hasta la existencia misma de los Estados pequeños y Territorios: y que por esto, es tan incoherente, tan confusa, que si no es por induccion, no fija siquiera matemática, geográfica ó históricamente la area de la República. Pero sí, como demostré en un voto particular, que esta ley, dictada sin la oportunidad, ni condiciones necesarios para el acierto, no pudo, ni debió llenar su objeto. Estraña al siglo XIX, cristiano y civilizado, y á las tendencias de la frontera,—en Coahuila sepultó el principio federativo, resucitó el principio de conquista, engendró la invasion federal y desató la anarquía feudal, ora desequilibrando los Estados fronterizos, ora refundiendo Estados tan grandes, como las antiguas intendencias españolas, que entrañan el feudalismo; ora formando otros tan disminu-

tos, como las prefecturas de Alaman ó los departamentos de la convencion, así impotentes para sostener su soberanía, como para resistir al despotismo central. No asegura la existencia de los Estados, declarando que las ochenta mil almas bastantes, para que un Territorio se erija en Estado, deben entenderse solamente en los Territorios ya formados; ni garantiza la propiedad de sus baldíos, para que sin obstáculo promuevan su colonización, y no se repita en ellos la repartición de baldíos, que en el Territorio de la Baja California se ha hecho ya á algunos diputados.

La ley de fuerza armada. La de *seguridad pública*, autorizada por el Sr. ministro Lafragua, no es más que un plagio de la SANTA HERMANDAD de España, instituida durante el sistema feudal. Esta institución con la que Carlos V substituyó los *comuneros*, defensores de las libertades españolas; guardia prebostal de los Felipes, columna del régimen colonial, reclamada altamente por Alaman en su carta dirigida á Santa-Anna á Turbaco, y resucitada hoy, *acaso para substituir con ella la guardia nacional*, encastillara mas y mas á nuestros ricos-hombres en su egoísmo, si á mas de los *condottieri*, estas fuerzas *fuera del Estado*, aunque pagadas por el Estado tan solo para defender sus particulares intereses, les aleja mas de la cosa pública á que hoy debían consagrarse, siquiera para evitar el perjuicio de sus propiedades en el general desorden. Si otras dos suprimen las comandancias militares, y organizan tal cual la guardia nacional, no forman una ley completa sobre arreglo del ejército: no establecen una base para la reforma de su código draconiano, llamado *Ordenanza*; no fijan los casos en que solo deba obligar al soldado, ni el límite de la obediencia pasiva al gobierno: no infaman á los que se licencien, juramenten ó se rindan al enemigo extranjero por no batirse: no suprimen los *generales per saltum*, ó *improvisados*: no reducen como Arista el ejército, ni sus jefes, á oficiales científicos, ó de antiguos, positivos servicios á la independencia ó á la libertad, ni sus grandes sueldos imaginarios, á otros módicos, pero efectivos: ni por último, le reforman, como España y la Rusia, de manera, que civilice las masas, particularmente la clase indígena, —sirviendo voluntariamente y por tiempo fijo, de colonia y presidio en las fronteras, de academia náutico-militar en los litorales, de escuela y caja de ahorro del soldado, y se ocupe exclusivamente de ejercicios militares y de pública utilidad, con un sobresueldo.

La ley de desamortización. Aprobada por sorpresa "en una discusión electro-magnética," no hubo lugar, sin duda, de conocer que era enteramente anti-democrática y anti-económica. Y esto, no porque se asegura en el público, "que una compañía millonaria de extranjeros, y recién venidos agiotistas, con sucursales en los Estados, por medio de ciertos mexicanos, llamados *liberales*, hace postura á todos los monacales, rematándolos á precios imaginarios, (pues en esto, todo México sabe lo que hay); tampoco porque no se hayan invertido en las fronteras y la colonización una parte considerable de esos fondos; ni menos por la circular en que se dispone, "que las ventas que de tales bienes se hagan en toda la República, se rematen en esta capital." No: tan solo llama á dicha ley anti-económica y anti-popular, porque vista bajo el aspecto de los principios, no proclama francamente, como Francia, España y México el 33, la NACIONALIZACION de las manos muertas, y su inversión en

grandes, apremiantes y visibles mejoras de interés público, que la justifiquen; porque vista económicamente, no produce cuanto debe producir, interesando la nación, ni es verdadera desamortización la que no sustituye siquiera un número igual de nuevos propietarios al de los mexicanos despojados, que por diversos títulos subsistan de esas rentas; y porque vista bajo la relación del Estado y la Iglesia, no es la base de un banco nacional, del establecimiento del crédito público, y sobre todo, de la reforma del clero, según la antigua y pura disciplina de la Iglesia, con clausura de noviciados; secularización de regulares destinados á la sierra y fronteras; recuperación del patronato por el gobierno; comunicación debida y directa de la Iglesia mexicana con la Sede apostólica sin la intervención de nuncios; y *mantención decente* del culto y sus ministros por el tesoro público, formado de parte de las temporalidades y de una contribución religiosa, impuesta al efecto sobre los capitales por el gobierno. ¡Así no gravitará más sobre el pueblo exclusivamente esta contribución! ¡Así no se le ahumará con otra nueva, sino que *"cada fiel contribuirá al sosten de su culto según los bienes que Dios le ha dado!"* Así no desaparecerán estos setenta ú ochenta millones, repartidos en *gotas de agua*, como los de la indemnización americana y la Mesilla, sin provecho ninguno para el país.

La ley de responsabilidades. Para que el pueblo soberano no sea un rey de burlas, y el sistema representativo una farsa, es indispensable sustituir el reprobado "Juicio político" con una sãna *ley de responsabilidades*, basada sobre otra fundada en la verdadera teoría de las penas y recompensas, á fin de que irremisiblemente se exija cuenta á todo funcionario de su administración, y la responsabilidad de sus faltas contra la obediencia, fidelidad y buen servicio de su señor, el pueblo y sus instituciones. De este modo, el funcionario en la administración pública no estará sujeto al capricho del gobierno ó de sus principales agentes; de este modo, elevado de la condición de *mueble de traspaso* de los gobiernos, á la de ente moral y ciudadano libre, se ligará solidariamente con la administración; y como ésta, será *responsable y amovible* ante la opinión pública; de este modo, no se repetirá el escándalo de ver á la impunidad sentada descaradamente en los tribunales, y aun á los congresos nacionales convocados *ad hoc*, como el de 47, y el actual, que han dejado impunes y sin revisar por segunda vez los actos discrecionales de Santa-Anna y de la actual administración, con no poco descrédito y mengua de las instituciones democráticas.

La administración, en fin. El hercúleo esfuerzo para exhumar del repulero del tiempo los símbolos, fórmulas é instituciones gastadas del régimen pretoriano, feudal, colonial, jesuítico y oligárquico tan nefastas para la humanidad:—el Estatuto orgánico, que ataca esencialmente al plan de Ayutla, particularmente en la capitación y alcabalas aun no suprimidas;—la dictadura, que ultraja la majestad de los Estados, huella al pueblo y particulares, amordaza la prensa, la tribuna y hasta la correspondencia epistolar en el *franqueo previo* (1);—el mi-

(1) Jamás tirano alguno agarró el pensamiento aun en su inviolable asilo del misterio, como el *franqueo previo*, digno solo de Guillermo el Conquistador, que desde su nuevo *solio*, prohibió á los ingleses hasta el idioma patrio. El ciudadano, que epistolarmente puede comunicar una grande idea á millares de sus compatriotas, por esta medida, ó no podrá,

ministerio irresponsable y deshonrado como progresista:—la reforma falseada hasta en la constitucion y leyes orgánicas, en no poca parte, por los desaires y amenazas hechas hasta en sesion pública al congreso por el ministerio:—la rehabilitacion de gefes y oficiales desituados por espreso acuerdo de la cámara:—la supresion de jesuitas, menos radical que la de Carlos III, sin el esperado efecto del restablecimiento del colegio de San Gregorio, fundado exclusivamente en beneficio de los indigenas (1):—Los empréstitos y contratos ruinosos al tesoro, para llenar el danado tonel de las necesidades del momento, y sobre las que un decreto autorizado por el ex-ministro Payno, aun no derogado, proroga por un año, contado desde Marzo último, la revision de los contratos de la deuda interior:—la revision del tratado de la Mesilla y venta del articulo del tratado de Guadalupe Hidalgo, celebrado por Santa-Anna, propuesta solamente en el congreso cuando ya habia manifestado en sesion pública, "que á lo menos con tal carácter no era posible, puesto que el gobierno actual habia ya librado sobre el resto del fondo de esa venta:—el contrabando hecho así públicamente; en el negocio de un comerciante extranjero, llamado en la opinion pública por antonomasia, "el *Contrabandista del Pacifico*," han quedado seriamente comprometidas la independencia, dignidad y justicia nacional; en las aduanas del Norte, el contrabando de Nuevo-Leon, hecha por Mier, es protegido por las fuerzas sublevadas de Vidauri, que derrotado triunfa en Tampico, desde el pronunciamiento de 30 de Octubre último: en que se reconoce al supremo gobierno, y al Estatuto Orgánico, y cuyos documentos publicó con profusion esta prensa oficial, se hacen escandalosamente el contrabando, porque el gobierno, *por temas á las reclamaciones extranjeras*," URUVEBA en carta particular el decreto del gobernador de Tamaulipas, que declara incurso en comiso los efectos importados desde dicho pronunciamiento; y hasta el 10 del próximo pasado Enero, es decir, despues de dos meses de alto silencio (y de hecho cuanto contrabando se pudo, favorecido hasta por el movimiento de San Luis Potosi), por un decreto en forma se clausura y bloquea Tampico, *sin temor ya de las reclamaciones extranjeras*, á la vez que secretamente se manda al diputado Quintero espantarlo y con carta blanca, "para que hable con el Sr. Gautier;"—los convenios de Puebla, Zapotlanco y los Muertos:—la persecucion mas ó menos declarada á los verdaderos progresistas:—el personal de Santa-Anna casi com-

ó se arroina. Los oratorios, las clases privilegiadas, los clubs, los contrabandistas y agiotistas, si pueden, como siempre, y aun privilegiadamente, fraguar sus planes, no siempre patrióticos. ¿Qué contraste tan notable forma la filantropía de un congreso, que franquizó la correspondencia de los diputados, con esta problematica y mezquina economia que á *ultimatum* del régimen prohibitivo! Pero aun cuando no adoleciese de tan tristes condiciones, ¿qué rentas podrán jamas compensar EL CAMBIO DE IDEAS, que obrado en la vía capital, casi única posible, nos pondrá en una incomunicacion judicial? ¿Las rentas podrán compensar jamas la muerte del pensamiento en sus mas sagradas, espontáneas y astas manifestaciones?

[1] Tal vez por haber prevalecido en el gabinete esta ecléctica razon, que me confiamos uno de los actuales ministros, refiriéndose á un jesuita de toga, de los mas intercomos en la destruccion de dicho colegio: "Dios NOS LIBRE QUE LOS INDIOS SE EDUQUEN, NOS ALCARAN LOS OZOS!"

pleto en el ejército y la administración, suspirando por las Bases orgánicas ó el Estatuto, precursor de su Mesías:—la concesion ú oferta de ministerios, gobiernos y gefaturas hechas á notorios patronos ó agentes de los jesuitas;—y la política del gabinete sin mas principio que el *divide et impera*, sin mas brújula que la de sacrificarlo todo á su conservación:—¡oh! todo esto parece demostrar palmariamente:—que el PASADO, por el espíritu de Loyola y Maquiavelo, se sirve de la facción del *status quo*, como de *caña de pescar*, que romperá, como la del Sr. Cevallos, así que haya pescado el poder; y que de tal orden de cosas, en vano debía esperarse una constitucion verdaderamente democrática, ni la regeneracion de México.

Tal es, Señor, mi modo de ver la situacion: tales los motivos que me han obligado á disentir del alto juicio constitucional de esta augusta asamblea: tal mi parecer de que el presente código lejos de ser el *iris de paz*, será un impotente dique de papel contra el desbordado torrente revolucionario, sino una tea mas arrojada á la hoguera de la guerra civil. Temeridad, y grande sin duda, sería esta manifestacion de mis opiniones, si no la autorizase el deber respecto de mi Estado, y las criticas circunstancias en que la nacion se encuentra. Y digo temeridad, porque en medio de este arroyago de sabios, que segun Daniel, brillan como estrellas en el firmamento patrio; en medio de esta esplendorosa aurora boreal de tantas luces; en medio de este celeste Esfíano de especialidades, brillando con suavísimos resplandores, mi humilde juicio solo debe aparecer como un punto negro allá en el horizonte. Tanta copia de luces ha penetrado hasta los mas recónditos senos de mi alma. ¿Pero lo confesaré? No ha podido herir su tenebrosidad. Mas aún; contra ella se ha levantado la voz de mi conciencia. ¿Y quién resistiría á esta voz? ¿Y quién podría imputármela á crimen? Estoy seguro, que en vez de imputármelo á crimen, en vez de murmurar siquiera que soy un Quijote, un Eóstrato sediento de famosa celebridad; un Tersites, que presume ser mas estadista que todo un congreso, si, estoy seguro, que cada uno de los que componen este augusto parlamento, meterá la mano en su pecho, y con toda lealtad proferirán sus labios:—“Este ciudadano, que lo ha sacrificando todo por su patria (tal vez) padece un error; pero ese error es de buena fé, y su fé le salva: ese error cree que es en bien del pueblo, y el pueblo debe perdonarle mucho, porque le ha amado mucho: ese error, ademas, es desinteresado: como Temístocles, termina su carrera política, y será el para-rayos que atraiga sobre su cabeza la tempestad revolucionaria.” ¡Gracias, ilustre asamblea! No me es dado corresponder á este verdadero juicio del corazon mas que con estos fervientes votos, nacidos tambien del corazon: ¡Quiera el cielo que sobre mi error prevalezca vuestra magnífica sabiduría! ¡Quiera el cielo que, salvado México por vuestra alta prudencia, yo solo sea la víctima expiatoria! ¡Quiera, en fin, la Providencia, que esta ley fundamental haga la felicidad del país!

¡¡¡DIOS SALVE A LA REPUBLICA!!!

México, 31 de Enero de 1857.

Luis García de Allano.

A MIS COMITENTES.

Los hombres menos que su fama
duran.—HOUZOU.

El que resiste á la ley es indigno
de ser ciudadano.—SÓCRATES.

Si "mas que la palabra, la accion es el hombre," debo someter á vuestro alto juicio el acto que termina mi mision. La sancion de la constitucion, dada por la asamblea constituyente el 5 del presente. No me es dado creer, como algunos admiradores entusiastas, "que esta constitucion es la expresion mas democrática, adecuada al país; la suma de la perfectibilidad social, conquistada hasta hoy por los utopistas y socialistas de todos los siglos; el Nuevo Testamento en que está cifrado el estremo del genio; la carta-modelo, tan exenta de las imperfecciones humanas, que solo los ángeles podrian haberla hecho mejor; y que Moisés, Numa, Carondas, Licurgo, Jefferson, dioses caidos, no tienen mas que postrarse en tierra y velarse el rostro ante los legisladores de 1856." Tampoco creo, por el contrario, que sea "insignificante," como la declararon los que aprobaron, sin saber cómo, su minuta en votacion económica. No: los hombres apasionados no son dueños de su razon; y sin ésta, jamas hay un juicio recto. Tan absurdo es decir, que es una produccion acabada, como que es tan nefanda, que no tenga tal cual cosa buena. Yo la juzgo una constitucion mas. Mas digna que ninguna otra de ser cuanto antes reformada. En este sentido, la declaré desde un principio sin lugar á votar; presenté en el congreso un proyecto de ley, posponiéndola á la de 24 reformada; he votado algunas cosas, á mi juicio, convenientes; he presentado mi voto particular sobre sus aberraciones, que tal vez no lo serán porque á mí me lo parezca; y por último, la firmé tan solo por obedecer la ley, protestando con un acto visible. Por tales antecedentes, tirios y troyanos que creian en la firmaria, burlada su espectacion, me han lanzado estos epítetos, que resuenan aún en mis oídos: "Inconsecuente! renegado! demente! ente rorol!"

Pero afortunadamente, su alarido se embota contra el dictámen de la razón, de la conciencia y del derecho.

Como al manifestar mi protesta se me negó la palabra, llamándoseme al orden; como podría creerse que este desaire ya repetido, es tan solo por la persona, aludida (1) hacia pocos días en la tribuna con el mas insultante desden por el Sr. Prieto (D. Guillermo), tal vez porque no poseo como S. S. su *patriótico desinterés, sus beneméritos servicios, sus clásicos conocimientos, ni sus profundas talentos de hombre de Estado*, ni es posible que los posea; y como debo vindicar á Tamaulipas, demostrando, que al nombrarme su primer representante "por el voto unánime de los electores, expresado con decision y entusiasmo," en una eleccion hecha á trescientas leguas del agraciado, y á setenta de aquel gobierno, no precipité su juicio, ni envileció en mí el cargo de diputado, sino que se fundó en algo, para creer que su elegido corresponderia á su confianza, y tendria alguna idea de la cosa pública, erco de mí deber, reproducir lo mismo que en Abril del año próximo pasado, espuse ante el actual soberano congreso en situacion idéntica.

"Si ni la legalidad, ni la práctica parlamentaria, ni la dignidad del congreso, ni la situacion, ni la frontera, ni el Estado de Tamaulipas, canonizan tal atentado, ¿será, por último, su primer representante? Traido á un terreno vedado por el decoro, el soberano congreso se dignará excusarme, si penetro hasta él para defender mi honor. Felizmente, mi vida pública, como privada, no teme el exámen mas severo de cada uno de sus actos, ni temo que éstos se cuenten desde mi punto de partida y hombres que me han formado. Nacido en el país clásico de la libertad, é hijo de un soldado veterano de la independencia, he sido educado por la casa del fundador del Estado, é instruido por un hermano desterrado de España por progresista, y refugiado en Paris en casa del gran republicano Lafitte, donde le honró con su amistad y trato el celebre orador Manuel. Un ilustre amigo y paciente, que lo ha sacrificado todo por el título de "ciudadano mexicano," y preferido una miseria honrosa, á "cinco millones" que se le han ofrecido para proclamar la república de la Sierra Madre, me inspiró el amor sagrado de la patria. Los libertadores y fundadores de la república de Haití y de Cucabanacon, el sabio y filantrópico Dr. Núñez de Cáceres, y el ilustre general Lemus, me formaron con sus luces y amistad; y nuestro anciano Dupont del Eure, el virtuoso patriarca de la democracia, se ha dignado distinguirme con su amistad y aprecio casi paternal."

(1) Motivó esta alusion, una mocion que hice para que la secretaria anotase: "que mi voto era, que no fuese punto omiso el artículo 15, ó la cuestion religiosa, sobre lo que las palpables contradicciones del Sr. Prieto hasta hoy son inexplicables. Desde un principio creí, que el modo en que se consultaba la libertad de cultos, era el menos á propósito para lograrlo: por esto presenté sobre la mesa una modificacion, que el Sr. presidente se llevó á su casa. Creyendo tambien, que tan gran cuestion no habia sido puesta bajo su verdadero punto de vista, es decir, bajo su aspecto político, cristiano, moral, social y humanitario, formé un trabajo concienzudo, que no se presentó, por haberse cerrado intempestivamente la discusion, y declinado últimamente punto omiso. ¡Quirá en mejor ocasion podrá presentarse!

“En mi familia he encontrado un modelo de patriotismo. Mi anciano padre, sin contar sus antiguos servicios, hoy, presidiendo el I. ayuntamiento de Soto la Marina, se pronunció casi el primero contra el dictador y en favor de la carta de 24 reformada, y por ello fué perseguido de muerte; á una hermana mía se le incendió su casa; á mi hermano D. Trinidad, uno de los defensores de ciudad Victoria, que con el coronel Zayas se retiró el último de la plaza evacuada, profirió el destierro á amnistiarse; y á su regreso, hecho prisionero, habria sido fusilado por Woll en la plaza de Matamoras, si no le hubiese libertado una partida de federales.”

“Con tal país, educacion y ejemplo, no he podido ser mas que progresista. Público es en mi patria, que desde niño rehusé una proteccion poderosa por no traicionar mis principios. Con una educacion, que creo poder llamar clásica, y una carrera no común, desde muy temprano, he servido á la patria y á la libertad con mis escritos, reproducidos muchos por la prensa. En la invasion norte-americana, nombrado por el benemérito general Bravo, ayudante capitán de artillería en la 6.ª línea de operaciones, serví en la compañía á mis expensas. Promoví entre los mas activos el aprecio de los carnos americanos, para impedir la paz iniciada en Azcapotzalco. Contribuí al glorioso levantamiento de esta capital en las memorables jornadas de 14 á 17 de Setiembre de 47, en las que este heroico pueblo cedió el 2 de Mayo en Madrid. Sorprendido en la guarnicion americana de Santo Domingo, iba á ser procesado y fusilado, sin la intervencion del general Quitman, que me conoció en la frontera, siendo uno de los comisionados del ayuntamiento de Villagran para estipular de aquel gobierno las garantías para la poblacion. Nombrado diputado al congreso general anterior, me opuse enérgicamente á una administracion que temerosa el progreso, desoñecia la causa de la frontera, y que cayó herida justamente del anatema popular. Por esta oposicion, apenas percibí dietas y no obtuve ni los medios viáticos, que por una orden se pagaron á todos mis compañeros despues del golpe de Estado. Rehusé un brillante partido en San Luis Potosí, por no sancionar la ley de justicia, por la que Santa-Anna interrumpia la soberania de algunos Estados, y la de Tamaulipas en particular. Antes del grito de Ayutla estuve en Puebla comisionado para estudiar y promover la revolucion, y fué mi dictámen, “que si se establecía ahí la base, daria el resultado de Acajete.” Representé contra el *proteccionado* y la venta de la Mesilla, en la exposicion intitulada: “*Tamaulipas á la República mexicana.*”

“En la presente revolucion, contribuí á levantar el espíritu público en mi país; la serví con escritos y agencias á mis expensas, y durante casi tres años, privado de todo recurso, he carecido de la vista de mi familia, y aqui fui perseguido hasta el extremo de apostarme en casa un policía, que como el Sir Hudson Lowe de Napoleón, era un buitre que me roía las entrañas. He dado el primer grito de alarma contra la independencia de los Estados, atacada en Tamaulipas y Coahuila. Por último, elevado á un escaño legislativo de la constituyente por el voto unánime de mis compatriotas, no he percibido hasta hoy “ni un solo centavo,” y estaria pagado con profusion, si hubiese consentido en sacrificar mi independencia. Hoy es mi sustento cotidiano el pan

negro de la adversidad, y acaso el de una sorda persecucion. Después, resortes, relaciones de familia, de amistad, de interes, de seduccion, de intriga, de amenaza, se pusieron en juego para hacerme aprobar la destruccion del Estado de Coahuila, solidario del de Tamaulipas, el Estatuto organico, gobernadores intrusos, gobernadores contra el estatuto del Estado, proyectos de contrabando y otros actos impoliticos e inmorales: me resisti, y la persecucion trono. El *Tamulipeco* publicó: "que estaba cubierta religiosamente la lista civil del Estado;" y si esto es cierto respecto de diputados que han gozado pluralidad de beneficios, adelantos y superfluos, adjudicaciones, comisiones y espectativas; si esto es cierto respecto aquellos empleados, y aun respecto de mi compañero el Sr. Quintero, que en diez meses que estuvo en la cámara, percibió dos mil pesos, yo no he percibido en todo el año ni un solo centavo. Las calumnias y difamaciones que aquella prensa, sugerida desde esta capital por ciertos hombres-plagas, vomitó contra mi, son sin guarismo: llegó hasta acusarme de traicion á mis comitentes, porque no aprobé esta herejia política: "*la soberania del pueblo es delegable...*" ¡Los conservadores fueron mas generosos!—Así, hijo del pueblo, todo lo he sacrificado sin reserva por su causa: he consagrado toda mi vida á la patria y á la libertad. ¿Consagracion tan absoluta debe hacerme tan despreciable á los ojos de un congreso liberal hasta el punto de hollarse en mí el derecho sagrado del representante? ¿Y de negármese la palabra en una sesion secreta por favorecer al Sr. Vidaurri? ¿Y de negármese (hoy en pública) en una cuestion tan vital para mi país, para la frontera, para la federacion?"

Mis gratuitos adversarios, sin examinar la cuestion de mérito y de derecho, solo han considerado la de hecho, que pasó así. Antes de la espresada sesion, personas que respeto y que con gusto habria complacido, si no se hubiese tratado de un deber, me espusieron, que sabiendo que no firmaria la constitucion, ó que lo habia protestando, me aconsejaban desistiese, "sintiendo dome enfermo;" contesté, que sobre ser una mengua huir el cuerpo á la dificultad, así se engaña á los ojos de los hombres, no á los de Dios y de la propia conciencia, y que estaria firme en mi puesto, aunque supiese perecer en él.—Repusieron: "que me podria sobrevenir algun mal,"—respondí que los que han intentado matarme de hambre en un año, bien podian consumir su obra de iniquidad, confinándome á la isla de los Caballos, seguros de que el que afrontó las balas del yankee, y se vió próximo á ser fusilado, no teme las iras del poder, cumpliendo con su deber:—"que daria escándalo,"—contesté que no lo habia ciertamente en motivar con brevedad mi juicio, particularmente estando recibida esta práctica:—"que mi juicio critico bastaba,"—repuse que una simple manifestacion no importaria nunca en acto tan solemne, lo que una formal protesta:—"que, en fin, no se me concederia la palabra,"—contesté que cumplia protestando con un acto visible, aunque violentado.—Durante la sesion se insistió por ellos en el mi-mo empeño. Se procedió á firmar por diputaciones. Llegado el turno á la de Tamaulipas, pedí la palabra para manifestar que firmaba, escrita ciertos puntos, contra los que llevaba una protesta formulada; y se me negó la palabra, llamándome al orden, y me senté para no interrumpir la continuidad del acto. Concluido, y

preguntado por uno de los señores secretarios ¿si faltaba algun diputado por firmar? contestó que faltaba yo: que teniendo intencion de firmar, no lo habia hecho á mi vez, porque no se me concedió la palabra para hacer una manifestacion, y ocupó mi asiento. Entonces el Sr. vice-presidente se me acercó, intimándome: "que ó firmaba sin condicion, ó se me expulsaba del salon:" contesté, que me retiraría. Pero antes, me dirigí á interrogar á S. E. el presidente, ¿si habia dictado tal órden? manifestándole al mismo tiempo, que deseaba usar de un derecho ejercido por la diputacion de Tamaulipas en el congreso, que firmó la paz en Querétaro, y resuelto en todo caso á retirarme, si intervenia violencia. Tal vez equivocó su respuesta con vehementes increpaciones, hasta obligarme á decirle respetuosamente: que como diputado interpelaba al presidente del congreso; y al Sr. Gomez Farías (D. Benito) "Papá, modérese: el público observa." Reportado, declaró: "que la mesa no tenia derecho de expulsar á nadie por tal motivo." Entonces firmé, negándoseme todavia el derecho de una autefirma. Cuando se ordenó estender el brazo para jurar, no lo hice. ¿Yo apelo al honor y á la conciencia de los ciudadanos diputados; de la verdad de mis asertos!

Públicos, sencillos estos hechos, han sido, sin embargo, desnaturalizados, tergiversados y comentados á placer del interés, combinado con pasiones de baja ley, desosas sin duda de vengarse del disgusto que les causara mi manifiesto sobre la constitucion y situacion actual de la República, presentado cuatro dias antes. Ademas, he recibido estraños amistosos y acres invectivas, epilogadas en estos conceptos: "que mi oposicion trágica en todas sus peripecias, en su acto final, terminó comedia;" "que atrahilario, como Timon, no habia hecho mas que ponerme en evidencia, conquistando lo opuesto al sublime;" y "que orfaba mi frente, agoljada por mis afanes y patriótico martirio, con la corona del ridiculo." En todo esto no se tiene otra mira, que hacerme el *zece homo*, la *victima expiata*: ¡el Debo confesarlo: si aparezco *ecce homo*, es tan solo porque mis labios han apurado toda la hiel y vinagre de tan injustos juicios, y mi corazon, agotado hasta las heces el cáliz del sufrimiento. Pero, como el Justo, estoy firme en la conciencia de mi derecho y de mi deber. Los antiguos coronaban de flores las victimas destinadas al sacrificio: mis enemigos pretenden inmolarme en el fango, prohibiéndome arrojar una sola queja. Mi patria, desdenando tales miserias, y grande y generosa como las antiguas, no me condenará sin permitirme exhalar un suspiro.

Este suspiro será el grito herido de la conciencia y de la justicia, manifestando, que jamas tuve mas imperio sobre mi conducta; y que debí obrar, como lo hice, demostrando estas razones del mas sano criterio. Hay muchas veces en las cosas en que todo parece ridiculo al vulgo, un rago de grandera, que no se percibe, sino por los hombres de genio. Así, Milton, viajando por Italia, vió representar en un teatro de Milan, la comedia intitulada: *Adán*, cuyo asunto era la caida del hombre, en la que los autores eran: Dios, los diablos, los ángeles, Adán, Eva, la muerte, los pecados mortales. Al través del ridiculo y del absurdo, Milton descubrió la sublimidad del asunto, y compuso el inmortal poema: "el *Paraíso perdido*." Así en el caso en cuestion. En el gran teatro de nuestra política, se representaba la *Constitucion*, cuyo asunto es, "los destinos

de México, y en la que son los actores: encontrados intereses, contrapuestos partidos, y los hombres que los personifican con sus buenas y malas pasiones. Al través del ridículo y del absurdo, qué espíritus obcecados, superficiales, creyeron ver en mi protesta, observadores, estadistas, han visto esta idea elevada: —“la observancia de la ley y la reclamación santa del derecho y del progreso imprescriptible, por la constitución hollada.”

Ningun interés bastardo ha provocado esta reclamación. No la propia indole Consagrado muy temprano al culto de las letras y de la filosofía, desde muy niño esclamé, como el poeta filósofo: —¡Feliz, quien asilado en el templo de Minerva, ve en paz bajo su planta, formarse los huracanes! ¡Feliz, quien de lejos contempla á los mortales insensatos, unidos bajo su propio yugo, en el rebaño de miserables esclavos, errar inquietos, inciertos, por el áspero sendero de la vida! Y que agitados noche y día, por escoger en nobleza é ingenio, consumen sus más bellos días, arrastrándose en las cortés, en pos de la fortuna! ¡Oh vanidad del hombre! ¡oh debilidad! ¡oh material (1) No la ambición. Siempre he creído con Lamartine. “Desdichado el hombre, cuyo nombre se pronuncia en voz alta:” con Esquinnada: “No debe juzgarse del hombre por los destinos, sino de los destinos por el hombre:” y con Temistocles, al ver una galera rota y abandonada: “Así trata el pueblo á los que le sirven.” Y si á pesar de esto, he contribuido con mi grano de arena á la reconstrucción del edificio social, es porque estoy penetrado, como el citado Lamartine, “de que la labor social es una tarea enojosa, obligatoria é imprescriptible de todo hombre, que participa de las ventajas y de las cargas de la sociedad,” sin esperar más premio, que el del Apóstol, á los que militan firmes hasta el fin, combatiendo por la buena causa. —No el individualismo. ¿Qué podría esperar? ¿Qué temer? ¿Continuar en un puesto, que termina? ¿Esperar el pago de mis dietas, cuando ya no hay ningún interés en hacerlo? ¿Continuar en la vida política, que no me deja más que decepciones y amarguras? ¿Conquistar aura popular más que las olas de la mar instable? ¿O temer la los rayos del poder, que he combatido? ¿del congreso, que espura? —No, por última, el odio. Puede, es verdad, satisfacer justos resentimientos de mi Estado y particulares; vengarme de los dictadores de la palabra, y de los autores del código, reluciendo á firmarlo: mas, pudo hacerme notable con un importuno acto de firmeza. ¿Pero la injusticia degrada al que la sufre, ó al que la comete? ¿Pero que otro falta á su deber, nos autoriza á faltar al nuestro? ¿Pero es cobardía no osar herir la ley en su mismo santuario? ¿Pero á una erostrática celebridad deben sacrificarse los principios?

Si, pues, ninguna causa inmable me dominó, en buena lógica debe concluir-

(1) Sed nil dulcius est bene quam nihil timere
 Edita doctrina sapientum templum serena
 Despicere unde quævis alios, passimque videre
 Errare, atque viam salutem querere vitam,
 Certare ingenio, sentire re nobilitate;
 Noctes atque dies mihi, præstante labore
 Ad summas emergere opes, rerumque potiri.

¡O miseris hominum mentes! o peiora cæca! —LUCRET. LIB. II, V. 7.

se, que solo me impulsó á obrar un motivo honesto, digno. ¿Cuál? La observancia de la ley—La ley de convocatoria, las instrucciones de mi Estado, un acuerdo reciente de la cámara, (escitando al gobierno á hacer cumplir la convocatoria,) clamaban: *firma* la constitucion: los artículos que habia aprobado me decian, *firma*: el dogma democrático de la soberanía del número me dictaba: *firma*. ¿Podia escusarme? Yo, que la víspera habia sostenido con Sócrates, Ciceron y Moisés: “¡que el que resiste á la ley es indigno de ser ciudadano!” “que cuando el magistrado manda, y la ley calla y obedece, no debe esperarse mas que ruina y desolacion:” y que la *soberanía é igualdad de la ley es absoluta*, ¿debía contradecirme al dia siguiente? Yo, que sería el primero en apoyar al pueblo, si sometido ese código á su exámen, lo reprobase, ó esplicase, como suele hacerlo alguna vez; como diputado, como hombre de paz en el santuario de las leyes; ¿debía apelar á otro recurso que al de O’Connell, es decir, al derecho de protesta; al de la insurreccion sagrada de la razon? Yo, que, afrontado mas de una vez las iras del poder, nada tenia que temer por mi persona, como único representante á la vez por mi Estado, ¿debía cargar sobre mis hombros la gran responsabilidad de poner fuera de la ley á Tamaulipas, maquiavélicamente calumniado de *anexionista*, á Tamaulipas, *sentenciado á muerte*,” separándolo del pacto federal? Y si tal pudiese, yo, que sostengo, que el hombre mas libre es el esclavo de la ley ¿podría soportar el recordimiento de mi conciencia por haberla infringido? Y de haberla infringido, de manera que se dijese, “que habia dado tal escándalo, tan solo por obedecer las inspiraciones de un espíritu ulcerado?” Y de haberla infringido, por preferir mi débil razon, quizá estraviada, á la de patriotas graves? A la de patriotas que creen, y con razon, que es preferible un mal código, siempre reformable, quizá hasta sustituyéndole la primitiva carta de 24 reformada, al Estatuto Orgánico, ó la Dictadura, continuacion de *cincuenta meses no interrumpidos*, de régimen pretoriano? Firmó, pues, la constitucion, y es evidente, que debí hacerlo, aunque al suscritirla, sintiese la misma repugnancia, que si hubiese firmado mi sentencia capital.

No creí, empero, deber hacerlo, sin la protesta adjunta, que no se me permitió manifestar. En los concilios generales de la Iglesia, aun en materia de dogma, en la que segun S. Pablo, “*debe ser razonable nuestro obsequio*,” no se excluyó la razon hasta el punto de prohibir toda protesta, y aun ella no fué rara, bajo esta fórmula, “*Apelo á la decision del futuro concilio mejor informado*.” En muchos concilios de herejes, que omito por conocidos, y particularmente en la dieta de Espira, en la que se protestó contra el edicto de Worms, y se presentó el credo, ó confesion de Augsburgo, los disidentes de la comunión romana, inmortalizan este derecho de protesta, llamándose hasta hoy, *protestantes*. Cuansio la convencion francesa votó la muerte de Luis XVI, cada diputado motivó su voto de palabra ó en su firma. Cuando en Querétaro se firmó la paz por la que se vendió media nacion, y Tamaulipas y Coahuila perdieron una gran parte de su territorio, los diputados de estos Estados presentaron contra ella una protesta al congreso, que no pudo menos que admitirla. Hoy, Coahuila ha sido borrado de la federacion, por esta constitucion federal: Tamaulipas, queda amenazado. ¿Podia su representante per-

manecer indiferente, traicionando sus intereses con un cobarde silencio? ¿Podía dejar de protestar en virtud de un derecho reconocido? ¿Podía creer, que concilios mistos de la edad media, formados de clérigos, fuesen mas liberales que un congreso constituyente del siglo XIX, formado de sus antagonistas? ¿Que el congreso de Querétaro, compuesto de conservadores y moderados, fuese mas liberal, que otro de puros demócratas? ¿Que una ley fundamental, poro de circunstancias, prevaleciese sobre la ley anterior á toda ley, la de la propia conservacion? ¿Que á la victima se le privase hasta del derecho de quejarse? ¿Que este débil ¡ay! autorizado por el plan de Ayutla, no prohibido por la convocatoria, derrocada una robusta constitucion? ¿Podía creer, en fin, que un congreso nacional, presidido por el venerable patriarca de la democracia, olvidase el derecho de peticion ó de protesta, en el mundo tan conocido, entre nosotros practicado? ¡Oh! ¡imagínalo siquiera, me habria parecido renegar de la democracia! Aun autorizado por esta, creí que debía proteger contra los puntos en que la constitucion viola derechos imprescriptibles en este concepto, protestaba contra la constitucion—á nombre de Tamaulipas y Coahuila absorbidos ó amenazados; de todos los Estados fronterizos, comendados al *tiotismo político*; de la federacion, menoscabada en sus prerrogativas, de hombres y ciudadanos violados en su vida moral; de la razon y del progreso encadenados; y á nombre, en fin, del símbolo democrático, herido en sus constitutivos esenciales.

Por último, creí no deber jurarla, fundado en esta conviccion de uno de los mas ilustres apóstoles de la democracia: "Bajo el bello cielo de la Italia, un dia, inquisidores que pretendian tener de Dios su mision de poder y de ciencia, se habian reunido para decretar la inmovilidad de la tierra. Un preso estaba delante de ellos. Su frente revelaba el génio. Se habia adelantado á los tiempos y á los hombres, y revelado el secreto de un mundo. Era Galileo. El peso de los años hacia inclinar su cabeza calva y venerable. Su alma se rebelaba contra la violencia absurda de esos hombres, que querian hacerlo renegar de la verdad que Dios le habia inspirado. Pero una larga desgracia habia pasado sobre su energia primitiva. La hoguera ardia á su vista. La amenaza monacal le abrumaba. Quiere someterse. Levanta la mano para jurar él también la inmovilidad de la tierra. Pero al levantar su ojos fatigados hacia el cielo que habia tantas veces recorrido para leer en él una linea de la ley universal, encuentra un rayo de sol, que sabia estaba inmóvil en medio de las esferas móviles. Un recordimiento se desliza en su corazón. Un grito sale, á pesar suyo, de su alma de creyente. *PRETER SI NOVEL*. Y sin embargo, ella se mueve! Y tres siglos han trascorrido. Inquisidores, inquisición, féis absurdas impuestas por la fuerza; todo ha desaparecido. No queda de toda esta mas que el movimiento demostrado de la tierra, y el grito sublime de Galileo sobrepasando los siglos (1)."

Así, por una que el congreso constituyente que ayer calificara, "que la soberanía del pueblo es delegable, hoy, haya pretendido tener omnimodamente de esa misma pueblo su mision de poder y de ciencia; amenazado con la espul-

(1) *El et an nra*.—MARINI.

sion al que no firmase su obra, como un dogma; intentado con un juramento, como con una espada, esculdir los arcanos de la conciencia, y pretendido con tal juramento, eternizar un código, que si no degrada la humanidad progresiva, inmoviliza á México. . . . Mi alma se rebeló contra la violencia absurda de eolegisladores, que querian hacerme renegar de la *verdad social*, que Dios me inspirara. Pero una larga persecucion pesaba sobre mi energia primitiva. La hoguera de la guerra civil ardia á mi vista. La amenaza vicepresidenteal me abrumaba. Pienso someterme. Veo al congreso levantar la mano para jurar la inmovilidad del pais. Pero al levantar mis ojos angustiados hacia el Sol de las inteligencias, adonde diariamente he dirigido mis miradas, para leer en él una linea de su ley universal, brilla ante mis ojos, como uno de sus divinos rayos:—*el Pueblo, formado de la imprescriptible naturaleza fisica y moral del hombre, ISMOBLE, en medio de las sociedades MOVIBLES en su esencia progresiva.* Un remordimiento se desliza de mi corazon. Mi brazo paraliza^{do} no jura. Un grito sale, á pesar mio, de mi alma de creyente: ¡Y sin ton?!, la humanidad se mueve! ¡México marcha!

¿Y bien! En vista de ésto, ¿quién de mis enemigos, por capital que sea, osan apostrofarme: “García de Arellano, *quor te dementia cepit?*” Yo no he procurado complacer á ningun hombre, á ninguna faccion; sino solo cumplir de buena fé con mi deber. ¿Y de cuándo acá es ridiculo el cumplimiento del deber? Dado que no sea la cosa mas grande de la tierra, como quiere Epicureto, ¿dónde está la rareza? ¿Dónde la demencia? ¿Será haber observado la ley? ¿Será haber procurado protestar á nombre de las victimas sacrificadas ó amenazadas; de la federacion y de los Estados, vulnerados en sus prerogativas esenciales? ¿Será no haber jurado una ley fundamental, que viola la vida moral del hombre, mas inviolable que la fisica; conculca principios constitutivos de la democracia, y aspira á inmovilizar la patria y la humanidad en su marcha progresiva? No: mi destino, como el del Censor romano, era sucumbir, diciendo como él: “*La causa vencedora agrado á los dioses; mas la vencida á Jaton* (1).”

Es verdad que el poder, alarmado no poco, con mi manifiesto citado, qui se alarmará mas con mi conducta, porque se cree que:

“Il écoute en secret ces obscurs imposteurs
D'un esprit déliant detestables flatteurs.
Trahiquant du mensonge et de la calomnie,
Et couvrant la vertu de leur ignominie (2).”

Es verdad que los conservadores, que deseaban servirse de una solemne repulsa, como de un argumento *ad hominem* ó contra producente; que admiradores del código, que pretenden se venera, como un *Sancta Sanctorum*; que oráculos pretensiosos de infalibilidad, que nuestro *Jhon Bull*, que esperaba un golpe teatral, han hecho *fiasco*, y se han vengado, lanzándome el ridiculo, ó su maldiccion ó anatema. ¿Pero olvidan, que “el ánimo noble y generoso, al caso

(1) *Causa victrix Dñs placuit; sed victa Catoni.*—LUC. FARRALLA.

(2) *Œuvres de Voltaire, tom. 2, Irène, pág. 553.*

adverso inclinara la frente, antes que la rodilla al poderoso (1)? Además, es natural. Si Jesús, que libertó al mundo moral, fué llamado “loco, bebedor de mosto y crucificado;” si Sócrates, descubridor de la causa primera y de las leyes de ese mundo, fué acusado de impío y condenado á beber la cicuta; si Colon, descubridor del Nuevo-Mundo, fué tratado de visionario y reducido á pedir que los grillos con que lo aherrjó la envidia cortesana, se pusiesen sobre su tumba, como monumento de la ingratitud de los reyes; y si Galileo, descubridor del mundo planetario, procesado de hereje, “fué la víctima de la razon,” ¿qué no debe esperar un hombre de buena voluntad, que solo desea, que la ley fundamental de su patria sea conforme á la naturaleza inmutable del hombre, de la sociedad y del sistema invocado? Por otra parte, su ódio se estrella contra un alma templada, por estas máximas de la estoica filosofía: “El varon constante no teme el ceño del fiero tirano, ni el furor de la irritada plebe, sino que firme en su virtud, verá con frente serena desplomarse el orbe (2).” El espectáculo mas digno de Dios y mas grande del universo, es el justo, luchando con la adversidad (3). Es constante, que los ciudadanos que conservan y sirven á su patria, tienen un lugar destinado en los Campos Eliseos, donde dichosos gozarán de una eterna felicidad (4).

¡Tamauilpecos! Aunque el último entre vosotros, honrado con vuestra alta confianza, os dignareis excusarme, si al descender á la oscuridad de la vida privada, que es mi delicia, os muestro en la mano mi corazón, palpitante con sus mas santas y profundas convicciones. Firme en ellas, para confundir á mis detractores, que son los vuestros, tal vez habria convenido mas aplicarles la fábula de Bocalini, segun la cual, un viajero fastidiado con el chillido de las cigarras, intentó matarlas á todas, pero en vano: solo consiguió estraviarse, mientras esperando ocho dias mas, las habria visto muertas todas. Tal vez habria convenido aplicarles esta sentencia de un filósofo: “Las murmuraciones no han de extinguir el afecto á lo glorioso: ladran los perros á la luna, y ella con majestuoso desprecio prosigue el curso de su viaje.” Pero si los mismos gentiles decian: *Se ipsum deserere turpissimum est.* Es muy vergonzoso nombrar por su reputacion; al cristiano se le ha dicho: *Ceram habe de bono nomine.* Cuida de tu buen nombre. Este deber, grande en el ciudadano; es mas grande en el representante de un Estado, muy mas grande en el legislador de un pais.

México, Febrero 10 de 1857.

Luis García de Arrellano.

(1) Carta á un filósofo.—Poesías morales de Rioja.

(2) *Justum et tenacem propositi virum
Non civium ardor prava juvenum
Non vultus instantis tyrani
Mente quatit solida
Impavidum ferient ruinae.*—HORAT. LIB. III, ODA 3.^a

(3) *Ecco spectaculum dignum ad quod respiciat intentus opori suo Deus: ecco par Deo dignum, vir fortis cum mala fortuna compositus.*—SENECA. DE LA PROVIDENTIA, CAP. 2.

(4) *Sis habeto: Omissis qui patriam servarint, ad juvarint, certum esse in caelo definitum locum, ubi beati revo sempiterno fruuntur.*—CIC. LIB. 6 DE REPERICA.

El que suscribe, primero y único representante á la vez, por el Estado de las Tamaulipas, ante vuestra soberanía, en uso de su derecho, y con el debido acatamiento, tiene el honor de presentar la siguiente

PROTESTA.

CONSIDERANDO:

Que la perfectibilidad progresiva de las sociedades es una ley inviolable, puesto que así como todos los seres, los pueblos nacen, crecen y se desarrollan en la senda sin fin del progreso, girando en la órbita del verdadero pacto-social, bajo el ojo de la Providencia:

Que la presente constitucion, absolutamente influida por la situacion, viola esta ley anterior á toda ley, atacando notoriamente en la federacion, los Estados, ciudadanos y mexicanos, sacrosantos é imprescriptibles derechos, legítimos, reconocidos y respetados por todos los códigos, que han regido la República, como lo ha demostrado oralmente, en un manifiesto y demas documentos presentados ante vuestra soberanía:

Que burla las grandes esperanzas de los Estados fronterizos y sus cruentos y costosos sacrificios por la independencia y la libertad, sobre todo, los impendidos en pro de la actual revolucion, reduciendo en mas de un tercio su representacion, y condenándolos al *ilotismo político*:

Que esta carta, emanacion legitima del plan de Ayutla, que garantiza de la manera mas espresa y terminante la libertad, soberanía é independencia de todos y de cada uno de los Estados de la nacion, lo ataea esencialmente, así como al pacto federativo, anexando el Estado de Coahuila al de Nuevo-Leon:

Que resucitando por esta anexion la antigua intendencia española, consultada por el artículo 5.º del plan de Monterrey, se establece en los Estados del Norte un poder invasor, estenso y fuerte, que no solo interrumpe su equilibrio, sino que favorecido de su posicion fronteriza, á la sombra de la coalicion contra los bárbaros, podria un dia poner en conflicto grave á la República:

Que duplicando el Estado incorporado su poblacion y representacion en el congreso general, interrumpe á mas del equilibrio de la frontera, el de la balanza mercantil, arruina la hacienda con el contrabando inevitable, y suspen-

de la espada de Dámocles sobre la cabeza de Tamaulipas, descargada ya en el asalto del impune y considerado Sr. Vidaurri, sobre sus alpujas del Norte, con el esclusivo objeto de apoderarse de ellas, sin pararse en medios:

Que el representante de este Estado, al sostener sus heridos intereses, ha sido violado en sus derechos, privándosele mas de una vez de la palabra en la tribuna nacional:

Que, por último, aprobada la minuta de la constitucion, sin haberse previamente repartido su redaccion definitiva, como oportunamente se reclamó, no pudo haber estricta conciencia y juicio de lo aprobado, máxime, infringido el reglamento en esta aprobacion, hecha económicamente, á pesar de haberla pedido nominal el que habla:

Por tanto: el infrascrito, representante de dicho Estado, en desempeño de su mision, y apelando al fallo de la conciencia pública, protesta de la manera mas solemne á la faz de Dios y de los hombres:

1.ª La constitucion firmada hoy por el soberano congreso, es nula y de ningun valor, por haber este honorable cuerpo traslimitado sus poderes, en todo lo que ataca los derechos imprescriptibles é inalienables de la federacion, la frontera, los Estados, particularmente Coahuila y Tamaulipas, del ciudadano y demas mexicanos.

2.ª Apelo de esta Asamblea constituyente al próximo congreso nacional mejor informado; obrando espontáneamente bajo la inspiracion del pueblo.

3.ª Sometida esta ley fundamental al exámen del pueblo, aprobada por él y puesta en ejecucion, la acato sumisamente en todo lo que no vulnere los derechos y garantias imprescriptibles mencionadas, á pesar de reconocerla, como obra de la fuerza y de la violencia de las circunstancias.

México, Febrero 5 de 1857.

Luis Garcia de Arrellano.

DEDICATORIA.

*Nada ex grande sine Dico:
y despues de Dico, el Pueblo.*

DUMAS.

“Las naciones, como los individuos, ha dicho profundamente Tocqueville, están en las envolturas de su cuna, es decir, en su punto de partida, en su educación.” La educación es la tradición guerrera, civil y religiosa, encarnada en la vida social. Y es la tradición guerrera, ¿qué nación, antigua ó moderna, escudo el heroico patriotismo nacio, resumido por el gran Guzmán en esta sentencia inmortil, vertida desde su brazo: “y yo descanca en un lecho de roses!” (¿Qué nación de Europa, padre blasoner de una tradicion política y religiosa, mas antigua y democrática, que la que nos legara sus instituciones! En política, presenta estas venerables monumantos, que una hoy dia reclaman la admircion, y quizá la imitacion.—La soberania nacional *electiva e indelegable*.—La dipstacion, ó *poder constitucional*, que volaba sobre la del observancia de la constitucion y las leyes.—La convocacion anual de cortes con esta formula: “El Señor rey faga Cort general de Aragonenses en cada año una vezada.”—El *placimento de ley*, ó *voto*, en virtud del cual, aquella se publicaba ó posea del rey, si la nacion insistia, ó se invalidaba, si rehusaba en registrarla en sus esmalernas.—La proclamacion de ella con esta formula: “El rey de voluntad de las Cortes estatucase y ordene.”—El *donatico voluntario*, ó “contencion de Navarra, acordada anualmente solo por las cortes, y despues de satisfacer los agravios de la nacion.—El *Justicia de Aragon*, en el pto supremo de las leyes, que á nombre del pueblo exigia el juramento al rey bajo esta formula: “Nostros que amos tanto como vos, y que justos podemos mas que vos, vos facemos nuestra rey y Señor, y ponnetemos obedecer á vuestra gobierno, si conseruaredes, é guardaredes vuestros fueros é libertades, é si non, no!” y sus célebres tradida, que co tuvier las intrasiones de la corona, inspeccionar la administracion del gobierno, revisar y autorizar las potestes, defender los derechos de los vassallos, y disponer ó exigir la responsabilidad á cualquier de los ministros durante su ejercicio.—El privilegio de *Manifestacion*, otorgado contra el abuso de los ministros y de los grandes, para exigirles responsabilidad.—El *habeas corpus* de Castilla, por el que no se podia prender á nadie, dando fador.—El *Juicio por Juradas* del Puerto Jugo y de Viz y Formentera.—Los *Consejeros ó Magnificos* municipales de Barcelona, electos por la comuna, entre comerciantes y art-sanos, con la prerogativa de hablar cubiertos al rey.—El privilegio de la *Unica*, ó de *insurreccion armada*, contra cualquier que violase los fueros y libertades públicas, y en pro del que las defendiese, *ex care suo pagano*.” (Narbona, Sagunto, Gerona, Zaragoza, Guzman el Bueno, Padilla, Riego, las antiguas cortes, y particularmente, las de 12, 29, 33, y las últimas, son el alma de tan grandiosos monumantos.)

En religion, la cruz, transfiera de la media luna, fué el palacien nacional.—Sin embargo, el mismo Felipe II, oponiéndose al Concilio de Trento en todo lo que metosecaba sus regalías, Carlos III, patrocinando el Jansenismo, las cortes de 12, apogando las logueras de

la iniquidad, y sus sabios, fulminando el ultramontanismo, manifesten un noble espíritu de independencia. Este existirá, alimentado por los mismos libros santos, como lo demuestra este ligero análisis.—Moisés, después de haber hecho pasar á su pueblo el Mar Rojo, (sin pretender por ello, dictaduras, riquezas, ni honores, y aun prohibiendo expresamente, antes de retirarse á la montaña de Nebo, que se tributasen ápostrofes á su memoria), le da una constitución, que comprende todas las condiciones de un pueblo libre. Consagra en ella el dogma de la soberanía del pueblo, que la acepta y jura. Consagra también la libertad individual, la igualdad de los ciudadanos (como hijos de un mismo Dios, y miembros de una misma familia), la soberanía absoluta de la ley. En su forma política, el legislativo reside en las asambleas particulares de cada tribu, ó Estado, y en el Sinedrín ó senado, que representa la nación, modifica las leyes, decide la paz y la guerra, y se reúne en diversas épocas del año. El ejecutivo reside en un juez supremo (después rey), nombrado por la nación. El judicial en tribunales de diversos grados, que ejercían una sabia administración de justicia, por jueces popularmente elegidos. Los Jueces Supremos y los funcionarios públicos, debían rendir cuenta de su administración al pueblo reunido, como lo verificó el ilustre Samuel, absuelto por el pueblo, en premio de una vida entera consagrada á su servicio.

Tal fué esta colubre república federal, la mas antigua del mundo, sobre la que después se modeló la de la Iglesia, y parlamentariamente, la de los Estados-Unidos de América; sobre ella se fundó también la moderna teoría constitucional de la división de poderes. Se sostuvo, no por la raza, ó educación peculiar. El pueblo israelita, "nuevo y de obstinada cerviz," había salido de la dura serrillumbre de Egipto, sufrida durante cuatro siglos. No por la fuerza: había solo un ejército nacional, sin sueldo, guardian del órden público por dentro, y encargado de rechazar al enemigo exterior; de este pueblo armado tuvo origen la guardia nacional, instituida últimamente por Lafayette. No por la teocracia. Los levitas, si venerados, no constituían una clase propietaria, no gozaban de inviolabilidad, pues podían ser juzgados y condenados, ni constituían un cuerpo político, como en la India; y la ley les obligaba á combatir en defensa de la patria. Se sostuvo solamente, porque su constitución, viva aún, estaba fundada sobre este principio social, elevado últimamente por la acta de Jefferson y la constituyente francesa de 89, á Decálogo político:—*el mayor bien para el mayor número*," ó el gobierno establecido, no para el bien de los gobernantes, sino de los gobernados; porque no esclava á ningún israelita de la cosa pública, y sobre todo, por su filantropía con el criminal involuntario, el menesteroso, el esclavo, el extranjero, y hasta con los animales, y los árboles y la tierra. Y á pesar de su excelencia, el legislador dejó la puerta abierta á la reforma.

Este espíritu público, formado por la constitución, dominó no solo durante la república, sino después que Samuel (el mas grande caracter de la nación hebrea después de Moisés) á nombre del Todopoderoso, anunció al Pueblo "que añadió á todos sus pecados el de pedir rey—con aquella tan fiel pintura, como enérgica protesta contra las monarquías, resumida en esta frase.—"Dabo reges in furore meo." Los reyes, según la letra de la ley, no podían ser absolutos. No podían emprender la guerra, ni concluir la paz sin el permiso del Senado; y por esto dice Solócias: "Bien es que el rey no tiene voto superior al nuestro." No tenían ningún derecho á disponer, para su propio uso de los impuestos levantados sobre el pueblo, y destinados al servicio público; la ley les prohibía expresamente formarse un tesoro particular; y el hecho de David con Ufias y el de Acab con Nabab prueban, "que no era por cierto grande su autoridad," para disponer arbitraria é impunemente de las personas y propiedades de sus súbditos. Los primeros fueron elegidos por el senado ó por el pueblo, y si después hubo absolutos, que hallaron todos los derechos, el pueblo animoso reusó siempre la majestad de las leyes.

Mientras la nación observó fielmente la constitución, conservó incólume su nacionalidad; se regeneró después, siempre que restauró el código primitivo, y fué su resultado:—La ley fundamental es inviolablemente conservada en el arco rauta. La ley natural, en el mundo

olvidada, es sancionada por el decálogo. Los Estados ó Tribus, son inviolables, en términos, que la de Benjamín, puesta fuera de la ley con juramento por un crimen nefando que aprobara, se conserva, eludiendo ingeniosamente el juramento. El Sábado se lee y explican las leyes en la asamblea del pueblo. El pueblo ejerce la vindicta pública por la acción popular contra los grandes perpetradores de crímenes, que contaminaban la tierra: "*La palabra es libre en Israel.*" La inmortal tribuna de los profetas animados del mas sublime desinterés, amor á la patria y sed de justicia, *mas libre y superior á las tribunas modernas*, defendiendo sábia y eloquentemente con su vida los derechos é intereses del pueblo; y no permite que se los usurpen las castas privilegiadas: —sacerdotal, militar, feudal, nobiliaria, administrativa, universitaria, burocrática, monopolista y agiotista, anatematizadas por la ley. La historia y literatura, vaciadas en su legislación, inspiran el mas sacendrado patriotismo. Bajo la república, como bajo la monarquía, descuellan heroicos ciudadanos, defensores de las libertades patrias. En el desierto de Babilonia; sobre las márgenes del Eufrates, los israelitas suspenden sus arpas en los sauces, y cantan la patria ausente con un acento de dolor, que jamás ha podido encontrar la musa elegíaca de ningún pueblo. Antes así, repele el principio de conquista (1), como después defiende por los ministros su independencia con un heroísmo sin paralelo en la historia. En el día de la desgracia suprema, el pueblo de Moisés vence en heroísmo el pueblo de Rómulo. Atenas y Roma, al cumplirse sus hados, nada tienen que oponer á este último suspiro de Sion moribunda, á este postrer grito de sublime esperanza, en estas dos palabras, que epilogan todo el pensamiento del legislador hebreo. *¡Dios y Libertad!* (2)

¡Cuarenta siglos admiran este monumento, sobre cuya majestuosa frente, la divina mano de Jesús inscribe: *¡Libertad, Fraternidad, Igualdad!* Tales son las tradiciones guerreras, políticas y religiosas de las dos nobles razas, en que se fundió la mexicana, transmitidas por el mas bello de los idiotas modernos! (3) Ellas produjeron esa heroica guerra de independencia de once años, que para ser superior á la de Troya, no ha faltado mas que un Homero. Ellas consolidaron gloriosamente la independencia en Tampico. Ellas inspiraron esos actos de heroísmo en la guerra Norte-Americana, cuya gloria como balcón, distribuirá un día imparcialmente la posteridad. Zavala, entusiasmado por ellas, exclama: "Si al menos los conquistadores hubieran transmitido á las Américas las riquezas literarias de la metrópoli, y hubieran enseñado á sus hijos su antigua historia, llena de hechos luminosos y de recuerdos nobles!" Hoy, no comprenderlas, ni practicarlas, es *exclusivamente* culpa nuestra. Si, exclusivamente, por mas que después de medio siglo, todavía se repite enfáticamente: "*México es y debe ser México, la colonia de Felipe II.*" Si este tigre verdaderamente real, llamado con mas verdad por la historia: "*Demónio del Mediodía,*" hizo sobrehumanos esfuerzos para borrar del mundo tan santas tradiciones, sacrificando la Humanidad con su absolutismo, y la inteligencia de esa misma humanidad con el jesuitismo ¡oh! yaocen Italia, España, Portugal encadenadas, despojadas de su corona de gloria y de grandeza! Si el mismo con el sistema del sable, del hisopo y de la marca prostituyó la vir-

(1) Como después de ocupada la tierra prometida, el espíritu de conquista comenzó á hacer rápidos y destructores progresos, el libro de Isaias es el primer gemido de cuantos há arrancado desde entonces, hasta los días del ilustre Feijoo, y hasta hoy, aquel abominable azote, y una predicción general de las calamidades que acorrecaría en el mundo. Su sublime personificación en el cap. XIV, es superior á Homero, imitable, sin paralelo en ningún idioma.

(2) Para omitir citas en el texto agrado, y solo diré que este Juicio sobre la constitución hebrea se funda, entre otros autores, en Flavio Josefo, D'Agnessau, Michaelis, Salvador, cuyas obras, comentan ó explican el Pentateuco, ó narran los hechos de aquel pueblo.

(3) Flessing, *Crítica filológica sobre los idiomas antiguos y modernos.*

gen América: ¡ahí están tres siglos de plomo, de negro eclipse, y de silencio sepulcral no interrumpido, mas que por el chasquido del látigo del amo y el ¡ay del esclavo! Si después de la independencia, clases privilegiadas, concertadas con aventureros extranjeros, snatituyéndose á los antiguos dominadores, han perpetuado bajo protéricas formas, el absolutismo colonial, llevado por Santa-Anna hasta la demencia; ¡ahí están dos tercios del país vandidos, y el resto, hecho la fábula del mundo! Y si después de la caída del tirano, subsiste aun el absolutismo, y se consideran los enemigos natos del país; ¡ahí están la guerra civil, y una constitución, que conculca principios respetados en la edad media y aun hace cuarenta siglos!—Los sabios, los patriotas ven este resultado del *derrocho titánico*, ó de la fuerza brutal, como el efecto inevitable de la ley eterna: contemplan con dolor 200,000 víctimas sacrificadas por la independencia; 60,000 por el progreso y 10,000 en la última lucha: Y en presencia de tan tremenda enseñanza, y de tanta sangre vertida, y de tantas ruinas, creían que para levantar al país, animándolo con su verdadero espíritu de vida, era absolutamente necesario:

“Convocar una convencion nacional, [verdaderamente nacional], que reforme la carta de 24, ordenando que entretanto rijan las particulares de los Estados, que resumen su civilización y exigencias, á fin de que una vez destruido el absolutismo, y constituida la nación, sobre su carta magna se hagan solamente reformas radicales muy marcadas, que no tomen por término de comparación el poder arbitrario, sino la libertad constitucional conquistada, ó el progreso civil.—Espedir una amplia convocatoria, fiel traducción de este precepto, que la Eterna Sabiduría ordenó al hombre mas grande de la antigüedad, contra los que, como hoy, confían en el brazo de carne: **¶ Te consumes en un trabajo vano, no solo tú, sino tambien el pueblo que está contigo: el negocio es superior á tus fuerzas; tú solo no podrás soportarlo, mas provee de todo el pueblo hombres de valor y saber, que teman á Dios, amen la verdad, y aborrezcan la avaricia, y pon de ellos magistrados que rijan al pueblo en todo tiempo.** ¶ (1)—Confiar en que la convencion formada de estos hombres de corazon, proclamará á la luz del cielo esta fórmula, imperada por el espíritu de Dios, fundada en la naturaleza física y moral de hombre, é invocada por los mas ilustres apóstoles de la democracia moderna: “*Dios solo por Señor, la constitucion por ley, y todo Israel por soldados;*” ó reducida á su mas simple expresion: *¡Dios y Pueblo!* y que resuelva á perecer antes que traicionarla, esclamar, como Moisés, cuando este gran poeta y legislador agrado decia á Jehová desde la cumbre de la Montaña: “*Salva á mi pueblo, ó bórrame del libro de la vida*”—Y establecer, sobre todo, para conseguirlo, “*la residencia de los Supremos Poderes en el centro de la República*”

Este solo pensamiento, hace años iniciado, cambiando la capital que personifica el antiguo régimen, salva al país. Con él, si no se logra la perfectibilidad social, conquistada por los siglos, á lo menos obtendremos la de nuestros padres en la verdadera tradicion. Los varones eminentes, que lo concibieron y promueven, son dignos de todo homenaje. Por tanto, al primer congreso constituyente federal mexicano, que lo inició. A la ilustrada prensa nacional y á los sabios, que constante y luminosamente lo han sostenido. A los insignes Estados de Tamaulipas y Zacatecas, defensores de la federacion, víctimas del absolutismo, cuyos valientes hijos unidos han sostenido en el campo de batalla su realizacion. A los beneméritos ciudadanos Francisco Garcia y Valentin Gomez Parlas, celosos patronos de la libertad federal, que lo consideran como el único medio de consolidarla en su patria. Al integérrimo ciudadano Santos Degollado, que juzga, único modo de conservar eficazmente la *dignidad y hacienda nacional*, el establecimiento del gobierno supremo en el punto mas equidistante de los puertos de la República. Al esclarecido ciudadano Melchor Ocampo, que lo adoptó, convocando el congreso constituyente para la ciudad de Dolores. A la fuerte comision de constitucion, que en su proyecto consultó la ciudad de Querétaro para residencia de la federacion. A la gran comision de division territorial, que adoptó á la letra

(1) *Exodo*, cap. XVIII, v. 18, 20.

lo consultado por la anterior. Al buen ciudadano Espiridion Moreno y demas diputados que propusieron al congreso para capital de la nacion la ciudad de Aguascalientes. A la asamblea constituyente, que la tomó en consideracion, ordenando á la comision respectiva consultar un punto mas céntrico. A los Estados soberanos del Norte y del Sur, que reclaman la capital en Aguascalientes, como el punto de la República, desde donde el gobierno federal puede eficaz é imparcialmente atender sus encontrados intereses. Al ciudadano gobernador de Aguascalientes, Jesus Terán, que la promovió con su exposicion al soberano congreso. Y por último, á los siguientes diputados, que aprobaron dicha traslacion: Aranda [D. Albino], Auza, Buenrostro [D. Manuel], Degollado [D. Joaquin], Degollado [D. Santos], Diaz Barriga, Escadero [D. Antonio], Estrada [D. Julian], Gamboa, Garcia de Arellano, Garza Melo, Gomez Farias [D. Benito], Guzman, Ibarra [D. Francisco], Irigoyen, Langlois, Larrazábal, Lemas, López de Nava, Llano, Montañez, Moreno, Muñoz [D. Eligio], Ochoa Sanchez, Quintero, Ramirez [D. Ignacio], Ramirez [D. Mateo], Robles, Rojas [D. Jesus], Rojas [D. Nicolás], Romero Diaz, Rosas, Sierra [D. Ignacio], Torres Aranda, Vallarta, (36 contra 43).

A vosotros, ilustres Estados y ciudadanos, que contestais:—á los que honran al pueblo con los labios, llamándole señor, señor, cuando escluyéndolo con sus hechos, su corazon está lejos de él á los que, llamándose patriarcas, apóstoles, tribunales del pueblo, matan la personalidad de éste, del Estado y del ciudadano; y á todo libertador, que inspirado como Mahoma, dice:

“Ne me reproche point de tromper ma patrie
Je détruis sa faiblesse “et sa revoltant follie;”
Sous un roi, sous un Dieu, je viens la reunir.
Et pour la rendre illustre il la faut servir [1].”

“¡Mentel!—Nada es grande sino Dios, y despues de Dios, el pueblo.” La libertad es la herencia de los hijos de Dios. “Mas que la fisica es inviolable la vida moral del ciudadano.” La labor social es una tarea cotidiana, obligatoria é imprescriptible de todo hombre que participa de las ventajas y de las cargas de la sociedad.” Así, á vosotros, dice Tácito: “*ut imperium evertant libertatem praeferunt; se imperaverint, libertatem ipsam aggrediuntur.*” ¡Pero, temed! El pueblo, como Anteo, recobra nuevas fuerzas, siempre que toca á la tierra. Temed, sobre todo, arrojar en breve vuestra sangre hacia el cielo, esclamando, como Juliano, *¡venciste, democracia! ¡venciste, democracia!*”

A vosotros, que en el combate titánico de los pueblos y sus opresores, ó del derecho contra el hecho, “*caro adversus spirituum,*” por el que cruza México, no desesperais del porvenir del pueblo, de la patria, de la humanidad, porque tenéis una fé profunda en Dios, en el poder de la verdad, y en la razon histórica del tiempo; y que, “por mas que los principes y grandes de la tierra, mancomunados contra el Señor y contra su Cristo blasfemen con insolencia, “anudamos su yugo, y conculquemos sus *leyes eternas*, con nuestro *derecho facticio,*” creis—que el Juez de las naciones, que habita en los cielos, con su *derecho providencial* se burlará de ellos, les escarneceá y retornará su propia iniquidad [2],” como sucedió en los imperios antiguos, como sucedió en Inglaterra, Francia, España y América, y como todo lo anuncia, sucederá entre nosotros. Los tiempos se cumplen. . .

A vosotros, que propugnando por establecer en vuestra patria una alta civilizacion cristiana y filosófica, compuesta de todo lo grande, lo verdadero y lo bello, para construir con ella una vasta ciudad, como la del Apóstol [3] á la democracia, un apostolado universal al evangelio de la razon, y un majestuoso templo á la humanidad—NO ESCLUIS DE SU AUGUSTO SANTUARIO UN SOLO MEXICANO:

[1] Voltaire. *Le Fanatisme, ou Mahomet le prophete*, tom. 2.

[2] Salm. 2, 94.

[3] Ep. de S. Pablo á los Colonisenses, cap. III, v. 11.

A vosotros, en fin, Estados soberanos, profundos estadistas, patriotas de corazón, héroes del pensamiento, que creis obtenerlo, no idolatrando ante la estáta de fierro de la Necesidad; sino sustituyendo al derecho ficticio de los *hechos consumados*, que durante siglos ha errado tan lastimosamente la solución de nuestro problema social,—la rehabilitación de las tradiciones primitivas y generales de la humanidad,—la nueva Jerusalén de la patria, saliendo del fondo del desierto, brillante de claridad y el siglo futuro de la democracia mexicana,—que despejará esta única incógnita posible: la *traslación de los Supremos Poderes federales á Aguascalientes*:

Consagra respetuosamente: el siguiente voto particular

Luis García de Hellano.

VOTO PARTICULAR

— DEL —

Señor García de Pessano,

EN LA COMISION DE DIVISION TERRITORIAL,

sobre la traslacion y residencia de los supremos
poderes de la nacion. (*)

"Tu regere imperio pópulos."

Tirto Latio.

"Jam nova progenies coeðit ab alto."

Vino.

Señor:

DESDE el dia que se me invitó para que firmara una proposicion, pidiendo al soberano congreso, nombrase de su seno una comision especial, encargada de examinar la gran cuestion de division territorial, me escusé, no porque no comprendiese la imperfeccion de la actual, ni la importancia de otra mas adecuada á nuestro sistema politico, ni menos por esta razon, que se ha repetido en el público y aun en esta augusta asamblea, "por parecer que dicha comision no se propuso mas plan en su dictámen, que complacer á los Sres. Alvarez y Vidaurri, y á los Estados poderosos, cuyas numerosas diputaciones mancomunadas, han formado una Santa Alianza, como la del congreso de Verona, contra la libertad, independenciam, y hasta contra la existencia misma de los Estados pequeños y Territorios." No señor: me complazco en testificar públicamente la buena fé y patriotismo, con que la mencionada comision ha creído apoyar todo lo que ha consultado, en grandes y manifiestas razones de interes público; y si me opuse en un principio al pensamiento, no fué porque

(*) Leído por su autor en la Asamblea constituyente, en la sesion del 3 de Enero próximo pasado.

sujetase al lecho de Procusto las entidades políticas, sino tan solo porque pesaron en mi ánimo estas graves consideraciones.

Yo me interrogué á mi mismo: ¿Está tan consolidada la actual administración, que pueda dominar las poderosas resistencias, que tal medida no podía menos de provocar? ¿La violencia de esta división, y la de la dictadura y el estatuto orgánico, no bastan por sí solas, para conmover la sociedad hasta en sus fundamentos? ¿Es político robustecer la reacción de los privilegiados, ya bastante fuerte, con otras mas fuertes aún, que burian la reforma? ¿Y dado que la medida sea oportuna, posee el congreso, ó el gobierno, los datos científicos necesarios para una conveniente división? ¿Se consulta en ella el principio federativo, así en la creación y estincion de Estados y Territorios, como en sus relaciones reciprocas y generales? ¿Domina un espíritu justificado de igualdad proporcional respecto de todos los Estados? ¿Obsequiando peticiones á mano armada, se cierra la puerta á invasiones mas alarmantes aún, nueva anarquía feudal, en la que cada futuro libertador, exigirá por premio, aumento de vasallos? ¿Se conservan siquiera á los Estados limites capaces de proveer á su propia seguridad y á la de la República? ¿Se conoce, en fin, de una manera positiva y desinteresada, el espíritu de la nacion sobre una reforma tan trascendental?

No pudiendo en conciencia resolverme afirmativamente estas cuestiones, y distinguido ademas con la honra de pertenecer á la prenotada comision, he tenido el sentimiento de discrepar en muchos puntos del parecer de mis respetables concolegas, en las discusiones habidas en el seno de aquella; y por esto, no estando conforme con la mayor parte de su dictámen, lo firmé restrictivamente, formulé voto particular contra la anexacion del Estado de Coahuila al de Nuevo Leon, y suscribí otro contra la supresion del territorio de Tehuantepec, para que el gobierno supremo, como es de su deber, promoviese directa y eficazmente hasta realizarse, la *grande empresa nacional*, ó la comunicacion inter-océánica del istmo, que uniendo la América con la Europa y con el Asia, no solo "es el *porvenir de México*," sino que le dará el cejro del Mundo de Colon, constituyéndole el conductor de los continentes, el haz de la civilizacion oriental y occidental, el punto de cita de todos los pueblos, el foco de la libertad de todas las razas, y el emporio del comercio del globo. Suscribí tambien otros en favor de la continuacion del distrito de Tuxpam en el Estado de Veracruz, y de la hacienda de Bonanza en el de Zacatecas. Hoy disiento, aunque no sustancialmente, sobre la residencia de los supremos poderes de la nacion. Mi voto por la integridad del Estado de México garantiza mi imparcialidad en esta cuestion; considerándola ademas, como la piedra angular de nuestro edificio social, y al mismo tiempo, para manifestar que no me ha dominado un espíritu ciego de oposicion sistemática, creo de mi deber, esponer á la consideracion del congreso las razones en que fundo mi disenti-miento, que me obliga, aun por esta vez, á separarme del dictámen modificado de la mayoría de la comision, que consulta:—"sea Aguascalientes con el radio de una legua el punto de residencia del Distrito federal, y que los pueblos que pertenecieron á este Estado, queden en libertad de agregarse á los Estados limitrofes que les parezca."

El mas profundo análisis de nuestra historia, tradicion y política; la voz de la prensa ilustrada de todo el país; el juicio imparcial de los sabios sobre nuestro estado social; y el clamor público articulado por todos sus órganos, con un grito alto, incesante, uniforme, han revelado hace mucho tiempo una gran necesidad. Esta exigencia, que resuena desde un ángulo á otro de la República, desde los valles hasta las sierras, y desde las fronteras hasta el centro; este *desideratum* considerado, como una condicion *sine qua non*, para la existencia y regeneracion de México, la formula el voto nacional con este grito desesperado: *¡Abajo el absolutismo, la corte viireinal y la secta híbrida!* La comision de constitucion, abundando en el mismo sentir, no podia cerrar los ojos, los oidos, ni su corazon, á necesidad tan urgente é indeclinable; y he aquí, por qué se apresuró á consultar al congreso: "*una constitucion, reformas radicales, y la traslacion de los poderes federales á un punto céntrico del país.*"

La gran comision de division territorial ha meditado este último punto sometido á su exámen; cree, que de él depende absolutamente el éxito de los dos anteriores, y sujetó ante V. S. su resolucion, desconfiando del acierto. Cree tambien, que siendo esta cuestion por su naturaleza y trascendencia, acaso la mas grave, que se haya sometido á vuestra alta consideracion, y que formará época en los fastos del país, no podria presentarla en toda su luz, mas que esponiendo imparcialmente, así las razones, que dentro y fuera de la comision militaron en su contra, como las que formaron su conviccion. Se abstuvo con estudio de fundarla, como suelen hacerlo los partidarios de este pensamiento, con argumentos sustancialmente resumidos en estas célebres sentencias contra la Roma imperatoria y papal, aplicadas así á México.

"México, tus "hijos nacidos para la servidumbre," y tus facciones parricidas, no reconocen mas principio que éste, que eterniza tu dictadura: "*Tu regere imperio populos.*" En su teoria y aplicacion son considerados: "la nacion, como su patrimonio; esta *metrópoli* superior en fausto y apoteosis á la viireinal, como la nacion; el *pacto social*, como la explotacion del mayor número por el menor; la *política*, como el despotismo, el sable, el maquiavelismo, la conquista, el silencio; el *gobierno*, como la soberania de la fuerza, ante la cual, no hay ni constitucion, ni leyes, ni bien ni mal, ni premio ni castigo, ni pa-sado ni porvenir; y la *federacion* de los Estados, como un rebaño de *ilotas* tributarios." Aquí, la razon de Estado es la fé púnico-jesuitica. El Estado ha venido á tal condicion, que no puede ser regido por varones de Plutarco (1). Aquí, hasta el cielo y la tierra, todo es falso.... *¡Oh México, tú te venderias, si hubiera quien te comprase!*" (2) Mal conoce á México, quien pretenda curarle! Oh! este árbol, que no solo no lleva buen fruto, sino que como el *upas*, ocasiona la muerte, no tiene mas remedio, que arrojar cuanto

(1) Adeo est jam horrendum quorundam proverbium sit ad hunc statum venisse Ecclesiam, ut non sit digna regi nisi, per improbos. "Podro de Allu."—Leufant. Conc. Const. l. VII. S. I.

(2) Salustio pone esta sentencia en boca de Yugurta al salir éste de Roma.

antes su rama al fuego, y aplicar la segur á su raíz! (1) O de lo contrario, los Estados, que entran en la federacion, no tienen otro recurso, que leer en las puertas de su infierno, como en las del Dante, esta fatidica inscripcion:

“LASCIA TE OGNI SPERANZA, ¡O VOI CH'INTRATE!” (2)

La comision se abstuvo tambien de personificar en esta capital, como se pretende, (acaso con verdad en la dictadura de Santa-Anna) esta sublime descripción, que, en la musa de Tácito, hace Mazzini del *pueblo-rey* en su agonía. —“Los tiempos eran oscuros. El cielo vacío. Los pueblos, estrañamente agitados, ó estúpilamente inmóviles. Unos desaparecian. Otros levantaban la cabeza, como para verlos caer. Se oía por el mundo un ruido, como de disolucion. Todo temblaba, cielo y tierra. El hombre era horrible de verse. Colocado entre dos infinitos, no tenia la conciencia del uno ni del otro: ni de su pasado, ni de su porvenir. No se creia en los Dioses. No se creia en la República. No se creia en nada. No habia sociedad: habia solo un poder absoluto, que lo anegaba todo en sangre ó disolucion: un senado, que parodiaba miserablemente la majestad de lo pasado, y votaba millones y estatuas al tirano: pretorianos, que despreciaban al uno y mataban al otro: denunciadores, sofistas y una turba de esclavos, que batia las manos. No habia principios. Habia solo intereses materiales. La patria habia muerto. Bruto habia declarado sobre su tumba, que no existia la virtud. Traseas espiraba, maldiciendo la perversidad de su siglo. Casio era ejecutado, por conservar un retrato de su ascendiente, el conjurado, que recordaba la República. Los buenos se aislaban, para no mancharse con el contacto del mundo. Otros se suicidaban, para no ver tan horrible situacion. El alma habia huido. Los sentidos solo reinaban. Las masas pedian pan y circo. La filosofia era de escepticismo, de epicureismo, de palabras. La poesia era la sátira. En medio de tal desconcierto, habia momentos en que el hombre tenia miedo de estar solo, y retrocedia ante el vacío. Entonces se oian en las calles, por la noche, gritos de terror. Entonces se abrazaban las estatuas desnudas y frias. Se las pedia una centella de vida moral, una poca de fé, algunas ilusiones. Entonces se vivia con la desesperacion en el alma, y la blasfemia en la boca.”

Y se ha abstenido, porque esta capital, por tantos titulos ilustre, es digna de toda consideracion, y porque, dado que en el relox eterno de la Providencia, hubiese sonado ya su última hora, y que tales hechos y teorías sociales no

(1) Comarini, aludiendo á este pasaje del evangelio, “Todo árbol que no lleva buen fruto, debe ser cortado y arrojado al fuego,” en su 1 Ep. á Eugenio IV dice: “Ya veo la segur aplicada á la raíz. El árbol vacilante, no puede resistir mas. Sin embargo, aunque pudiese por sí conservarse, nosotros mismos deberíamos echarlo por tierra. para obtener la reforma.”

(2) *Perdet toda esperanza, ¡oh vosotros, que en él entráis!*—Dante, Divina Comedia, Canto III, v. 9.

fuesen mas que su acta de acusacion, hecha por los siglos, en el gran tribunal de la naturaleza, ante el Juez supremo de la nacion, la comision habria creído faltarse á si misma y al soberano congreso, si en momento tan solemne, cuando V. S. tiene en su mano la balanza eterna en que se pesan los destinos de la humanidad, en vez de elevarse á la altura de una cuestion de tanta magnitud, descendiese al estremo de verla con el lente de las pasiones, ó en el vértigo, que eclipsa la razon. Por esto, y por la esperiencia de que el espíritu de partido conduce á extremos tales, que hizo decir á los *centralistas*; "que de la federacion, cual de la caja de Pandora, habia salido hasta el *colera morbus* del 33;" se guardó diligentemente de colocar á esta corte, en este clásico cuadro, con el que sus adversarios terminan su exposicion.

En México do quier la maldad triunfa:
La fé, el pudor y la verdad huyeron,
Y el fraude, y la violencia y la injusticia
Y la infame traicion les sucedieron:
Y la rapina de oro no saciada,
Se ve en ella tambien entronizada.

Al mortal la piedad ya no es propicia,
Y de sangre al mirar ténido el suelo,
Hasta el cielo, Astrea, alzó su vuelo (1).

Empero, si patrióticamente la comision se ha abstenido de evocar del sepulcro del tiempo pasiones rencorosas; si se ha guardado de remover con la tea de la discordia calientes cenizas, para no dividir á los hermanos de la gran familia mexicana, "que son carne de nuestra carne y huesos de nuestros huesos," y si menos ha pretendido convocar una cruzada de los Estados, para que marchando sobre esta capital, la arrasase de manera, que en breve se busque sobre la ribera de sus lagos, "el lugar donde fue México;" ha creído al mismo tiempo, que seria indigna de su elevada mision, si por humanas respetos traicionase la verdad, ó el interés nacional, siquiera callando. . . . Por tan sagrado deber, porque se impuso, como una ley inviolable, la mesura y gravedad parlamentaria, y porque la calma y meditacion han precedido á sus deliberaciones. ¿Cómo, al pronunciar un alto juicio, en que cree lineada la salud de la República, podia ocultarse á su penetracion, que esta capital por medio de la mo-

(1) Mexici, "irrupit veno peioris in æcum
Omne nefas fugero pudor, verumque fidesque;
In quorum subiere locam fraudosque dolique,
Invidiaque, et vis, et amor sceleratus habendi.
.....
Venia jacet pietas, et virgo omne madentes
Ultima caelestium terras, Astra reliquit."

[Ovidio Metam. Lib. I.]

narquia, el imperio, las siete leyes, las bases orgánicas, la dictadura, la federación desnaturalizada con la acta de reformas, y las extraordinarias, ha dominado *absolutamente* el país, desde la conquista hasta el día de hoy? ¿Cómo olvidar, que esta antigua metrópoli, depósito de capitales seculares, acumulados por el monopolio, corte de usanzas y tradiciones monárquicas, y heredera de las costumbres y hábitos coloniales, ha falseado todo plan de reforma, centralizado todo progreso, y devorado toda la nación? ¿Cómo desconocer al alma que la anima, á los Maquiavelos de nuestros días, reclutados en todos los empleomanos de la República, que sientan sus reales en esta capital; á esa facción llamada, “*lazareto de incurables*,” que ha infestado á los gobiernos; á esa facción sin corazon, sin fe, sin mas credo político, que sacrificar la patria y su dignidad á su propio engrandecimiento, y que miembro primero, agente despues del partido conservador, burla los dolores mortales, que ha causado y causa á la amputada nacion, con esta ponacea: “*aun no es tiempo?*”

La comision se penetró asimismo de que los ricos homes, los agiotistas, los aúlicos, los monopolistas, los empleomanos y demas personas é intereses heridos, levantarán contra ella el grito hasta el cielo; que la lamentarán, como los romanos la de su corte pontificia, llamándola “*la cautividad de Babilonia*,” que en su despecho, la calificaran de envidiosa pretension del espíritu de provincialismo contra el esplendor de la magnífica metrópoli; y de que no solo apostrofaran irónicamente á sus autores, “*Aristides y Catones*,” sino que los constituirán el blanco de sus iras. Pero no ha temido posponer bastardos intereses al bien público, diciendo con Tácito: “*Offensionum pro utilitate publica non peritum. . .*” Y en su honor sea dicho, además, su conviccion fué tan profunda, su consagracion tan absoluta, que aunque por tal resolucion debiese sucumbir, exclamó en su corazon, como Robespier: “*¡Posteridad, posteridad, tú nos vengarás!*”

En efecto, apenas se anunció, se dijo en el seno de la comision y del congreso: “*que vuestra soberanía no tiene facultades para acordar la traslacion de los Supremos Poderes, porque es constituyente.*” Mas precisamente, porque lo es, ha debido hacerlo. Porque ¿cómo podría constituir radicalmente á la nacion, sin constituir primero á su capital, ó el centro del movimiento político, tan necesario para la administracion de los Estados, como el Sol en medio del universo para la proyeccion de los planetas? En todos tiempos y países se ha jugado la capital de una nacion, de la más alta importancia. Y si necesario fué, que la corte de los césares se trasladase á Bizancio para el buen gobierno y refrenar la ambicion de los papas; que la Sede romana se trasladase á Avinion, para que despues triunfase la libertad de conciencia; que los reyes católicos fijasen su corte frente á Granada, para reconquistar este último baluarte de los sucesores de Tarif; que el autócrata abandonase su antigua capital, Moscou, para venerar al conquistador de Europa, que la corte de Madrid se trasladase á la Junta de Sevilla, para que España triunfase de Napoleon; y que Scott tomase esta capital para dictarnos el *jeu victis!* de Breno, ¿cuál no será, pues, la necesidad—*para asegurar la nacionalidad—de cambiar una capital, que convino en pagar hasta los pasteles reclamados en Ulúa por los franceses, que propuso la venta de Tejas, que protegió la rebelion de los polkos, que*

enarboló banderas extranjeras, cuando su heroico pueblo aterraba al invasor; que trató de anexarse á los Estados Unidos; que celebró el tratado Guadalupe Hidalgo, y que consintió sin murmurar en la venta del art. 14 de dicho tratado y de la Mesilla (1)? ¿Cuál no será la necesidad-para asegurar el orden constitucional-de cambiar una capital avrzada al absolutismo que abolió esta constitucion, como abolió todas, hasta la misma de 24, nacida bajo mas felices auspicios? ¿Cuál no será la necesidad-para asegurar el progreso-de cambiar una capital dominada por las facciones retrógrala y del *statu quo*, que sofocando todo espíritu de progreso, han hecho su agosto entre la sangre y la ruina de los pueblos?

Ademas, si el soberano congreso ha arreglado sin disputa territorios que afectan mejoras administrativas, territorio es el Distrito Federal, centro de toda la administracion pública, que mas que ningun otro necesita reforma. Por otra parte, constituyente fué el congreso de 824, que fijó en esta capital la residencia de los Supremos Poderes de la union, reconocida sin contradiccion por un tercio de siglo. ¿Cómo puede decirse hoy, seriamente y de buena fé, que este congreso constituyente no puede fijar la residencia de dichos Supremos Poderes, y que si interinamente la fija, solo puede ser á reserva de la que acuerde el primer congreso constitucional? Prescindiendo de las facultades se insta: "No debiendo un congreso expedir un decreto, que caiga en ridiculo por su inobservancia, ó provocar en ésta, una infraccion de constitucion, debe reservarse su expedicion al primer congreso constitucional." Pero los congresos, especialmente los constituyentes, legislan para los futuros contingentes, ó mas bien para las necesidades apremiantes de la situacion? Esta misma constituyente, en vez del ridiculo, no se cubrió de gloria, acometiendo reformas mas difíciles aún, como la libertad de conciencia? Porque se dificulta su realizacion, creyó acaso, deber traicionar su alta mision, abdicando sus privativos derechos en los congresos constitucionales? ¿O francamente, hoy, con tal aplazamiento, con este mágico "por ahora;" con este fatídico "para mañana, solo se quiere decir: "NUNCA? . . ." Vuestra soberania, palpando lo fútil de tales raiocinios, ha tenido á bien, acordar la traslacion del Distrito Federal; mas como solo reprobó el lugar consultado, se dijo en el seno de la comision: "Habiendo ésta dictaminado de un modo, no puede ya sin contradecirse, dictaminar de otro." "¿Pero se olvida, que las comisiones, segun el reglamento, no son mas que el órgano, por el que los congresos expeditan sus trabajos? Que el congreso puede decir á una comision, que presente un dictámen contrario á su voluntad soberana: "No estoy satisfecho de tu trabajo, quiero que lo revises y presentes en determinado sentido?"

(1) Tan solo hablo de esa responsabilidad moral, que por una justleta providencial, pesa solidariamente sobre una ciudad, sobre una nacion, como sobre los cuerpos colegiados. ¡Guárdeme el cielo de confundir jamas con los factores de estos hechos, por no decir "traiciones," á tantos dignos ciudadanos, y sobre todo, á este heroico pueblo, cuyo valor admira, combatiendo á su lado al invasor! Pero cuando se trataba, ó se trata de decidirse entre la vida de la patria, ó la de ciertos hombres notoriamente funestos, ¿por qué no se decidieron, ó se deciden por la patria?

Es inconciso, que V. Soberanía ha estado en su derecho, al acordar la traslación de los Supremos Poderes: no como se ha dicho en esta misma tribuna: —“por las innumerables distracciones que presenta esta corte;” por su lujo asiático, que sublesta las conciencias para satisfacerlo: “por sus sibaríticos placeres,” *delicias de Capua*, “que corrompen y afeminan hasta los estadistas de provincia;” —tampoco porque sea la-Fragua ciclopea, que forja férreas y espirituales cadenas para arrojar la personalidad de los Estados; el Escorial de Felipe II; —“ó el Mont Rouge de los Jesuitas;” —ni mucho menos, porque sea “el Desahuciado, que solo podrá sanar, mudando temperamento;” el Hombre-viejo, disfrazado de nuevo, chocheando palabras sin sentido; el Héroe famoso, franco dispensador de *Insulas Baratarias*; “ó el Titan, que lucha contra el cielo, defendiendo su derecho *caimico* (divino) contra el derecho del pueblo;” —sino por estas razones de alta política y conveniencia pública.

Aprovechar la experiencia del gobierno de los Estados-Unidos de América, que trasladando su capital de la gran ciudad de Filadelfia á la pequeña población de Washington, moralizó las rentas, los funcionarios y los servicios públicos. —Atender con mas celo, eficacia y economía á todos los ramos de la administración, situada esta en un punto mas equidistante de todos los Estados. —Conservar la *hacienda* y el *gobierno nacional*, vigilando desde una distancia proporcionada todos los puertos de México, é impartiendo con equidad las ventajas y cargas sociales, á fin de que los Estados lejanos del centro, particularmente los del Norte y del Sur, pequeños y arruinados por calamidades sin cuento, hasta por la de no poderse comunicar con su metrópoli, ni por cartas, (á causa del *franqueo* *precio*, sino á un precio exorbitante) no tengan que aniquilar el tiempo y el espacio, que contar las revoluciones de la luna, ó que afrontar las furias del océano, ó la hacha del salvaje, para conseguir el objeto del gobierno. —Difundir el progreso y la ilustración por toda la República, con la emigración necesaria del espíritu de empresa, de población ilustrada, de las *colonias de capleomanos*, aglomerados en esta y demás capitales, y sobre todo, con la acción inmediata y eficaz del Supremo Gobierno, en el centro de la minería, del comercio, de la agricultura, de la industria y de la colonización. —Proveer á la mejor seguridad y defensa nacional, fijando el gobierno federal en el corazon del país, para preservarle de otro *golpe de mano*, como el de Cortés y Scott; de los bloqueos con que diariamente le amenazan los ministros extranjeros; de la república de la Sierra Madre, y de la guerra social, ó de castas. —Equilibrar, en lo posible, el poder, riqueza, é influencia de los Estados, para dar el *golpe de gracia* al *CENTRALISMO*, ó *monopolio* administrativo de México; evitar que lo ejerza por medio de las diputaciones numerosas de los grandes Estados, coligados por su interés ó influjo; y que con el Estatuto orgánico, ó cualquiera otra ordenanza, absorba á los Estados sus rentas, hasta el extremo de tener estos hoy, bajo un régimen llamado liberal, á sus representantes al congreso constituyente, casi como unos mendigos. —Rodear al gobierno identificado con el progreso, de una población sana y morigerada, de Estados interesados en la pronta realización de la reforma, de gobernantes, que sean la genuina expresión de la voluntad del pueblo, y de representantes y funcionarios, que no prostituyan á un puesto, á un hombre, á una

faccion, los grandes intereses del Estado.—Arjarlo de un pueblo, devorado por el pauperismo, y desmoralizado, hasta hacerle quemar hoy, el ídolo que incensó ayer, de la prepotencia de las clases privilegiadas, que todo lo avasallan; y del poder satánico de los vampiros de Estados, los AGRIOTISTAS, para que sin ocasión de combinar, como hasta aquí, sus intereses, no le tengan á pupilaje, ni den á la nación por ley su voluntad.—Estinguir, sobre todo, con la política franca, patriótica y moral de la democracia, ese espíritu maquiavélico y jesuítico, que moviendo tan fatal combinacion de parricidas intereses, conduce visiblemente la nación á la servidumbre, á la ruina y á su pérdida.—Dar un alto ejemplo de moralidad en la expiacion de una metrópoli, que el esterior del país acusa terriblemente, de no haber llenado, en mas de tres siglos, la grandeza y santidad de su mision.—Evitar con tal rehabilitacion, que continuando arruinado, sangriento, y ataviado con toda la pompa de la ignominia, lo anatematica el mundo, como al réprobo de la Escritura. “*México, tienes ojos y no ves; orejas y no oyes, lo que conviene á tu salvacion temporal!*”—Impedir, que la patria de Hidalgo, como la de Boabdil, acabada de “*coger pieza por pieza*” (1) por el coloso del Norte, al espirar, apostrofe á sus hijos, que giman, bajo el látigo sangriento de la esclavitud: “*¡Si, hijos, llorad como mujeres, el país que no habeis sabido defender como hombres!*”—Y....

¿Pero para qué cansar, espositando razones mas torales aún, que conoce mejor el Soberano Congreso? ¿Para qué abogar mas en pro de una cuestion, resuelta ya por la conciencia pública, y el instinto popular? ¿Para qué mas demostraciones, cuando hablan tan alto los hechos? ¿Para qué, en fin, mas discursos oratorios, cuando los latidos del corazón hacen hablar mas alto que los hechos al sentimiento?...

¿Quién no ensordece al rayo vengador de las generaciones, contra una metrópoli, que ha reducido á un pigmeo, el país gigante de la creacion; á un mendigo, el que ha ministrado los nueve décimos del oro y plata que circula en el mundo; á siete millones, una poblacion de veinte y cuatro, segun la progresion americana; y á una mansion de luto y llanto, el risueño Eden de la naturaleza?

¿Quién no oye el anatema de los manes sangrientos é irritados de los sábios é integérrimos progresistas del 33, contra el receptáculo de aspirantes, que traicionando su administracion de principios y de verdadero progreso, retiraron de la circulacion dos mil millones (2), que en veintitres años, explotan-

(1) En una carta de Jefferson, dirigida á su amigo Allen, se leen estas palabras, “Las colonias hispano-americanas, educadas por el despotismo y la supersticion, son incapaces, aunque se independan, de gobernarse con otro régimen, que el teocrático militar. Como la Louisiana y las Floridas, están destinadas á ser nuestra presa natural, y á la verdad, que no pueden caer en mejores manos. Guárdemonos, sin embargo, de alarmarlas prematuramente: la Union no está todavía en estado de abarvarlas. Pero inspírenlas confianza, y diestramente dividámoslas, para cogerlas pieza por pieza.”—*History of the Texas, by Truxton, vol. 2.*

(2) En un Ensayo que publicaré, comparando, segun los principios mas reconocidos en la ciencia, la balanza de los valores circulables en Europa y América, en estos últimos tiem-

do el país privilegiado del globo, cuadruplicando su población, elevando su carácter, acrecentando su espíritu de empresa, y desarrollando al infinito la producción, le habría colocado delante de la República vecina, y constituido-le la primera nación de la tierra?

¿Quién no se estasia con los hosanas de nuestros Héroeos, meloliosos, como la música del cielo, levantados des-le su tumba hasta los Campos Eliseos, celebrando la trasaleion de una capital, cuya política los condenó á los hierros, á las brasas, á las llamas, al cadalso, á picalugadas, á "víctimas expiatorias" á perecer de hambre, ó á exclamar bajo extranjero clima: *Ingrata patria, non habebis osa mea!* "¡Ingrata patria, no tendreis mis cenizas!

¿Quién no advierte los entusiasmas *hurras*, de todos los patriotas, que esta tiránica ciudad ha hecho expiar en la calumnia, las prisiones, la miseria y el ostracismo, su génio, virtud y patriotismo, y que desde lo íntima de su corazón celebran, así como Mozart, el término de su patriótico martirio: "*Oh Lord, my Lord, the labor is over! The term of probation is run!*" "¡Oh Señor, Señor, acabó mi trabajo! ¡Terminó mi prueba!

¿Quién no contempla arrobado ese inefable júbilo de nuestros desiertos, nuestros mares, nuestros rios y nuestras montañas, al solo anuncio de una *nueva*, por la que el Señor creará nuevos cielos y una tierra virgen, fecundada por el génio, con cuya infinita producción sus hijos perderán hasta la memoria de sus miserias pasadas (1), y alcanzarán una longevidad desconocida?

¿Quién no siente hondamente conmovidas sus entrañas de hombre y de

pos, con nuestra circulación y desarrollo material, demostraré, que es el cálculo mas infimo por término medio. Entre tanto, para dar una ligera idea de su resultado, solo indicaré estos datos.—*Ventas nacionales*, calculadas á infimo precio: Venta de Querétaro, 400 millones: venta de la Mesilla y art. 11, 100 millones: producto de oro en California, 400 millones: traspaso del privilegio Garay, ofrecido por la junta de la Luisiana, 9 millones.—*Deuda extranjera*, negativos: 100 millones pagados ó reconocidos á la Inglaterra, por 12 que prestó en efectivo: pagados á los franceses en Uluar: 600,000 pesos: 15 millones de convenciones diplomáticas: 20 de deuda muerta, ó española no causada por México, autorizada, como viva, en parte preferible, por el ex ministro Payno, Curia Romana, 500 mil pesos anuales.—*Deuda interior*, inclusa la de lista civil, negativos: 80 millones.—*Contrabando, agio, peculado y despilfarro*, negativos: 18 millones, anuales 10 del primero, 5 del segundo y 3 de estos últimos.—*Clases privilegiadas y desaseadadas*: De 300 millones de la lista militar, economizados 200: 80 del clero económicamente desamortizados: 40 de colonizables de propietarios y baldíos á favor de los Estados.—*Renta nacional*: proporcionalmente aumentada por la población cuadruplicada, la paz, el órden y los capitales conservados, que ha destruido la diaria guerra civil.—*Rentas reproductivas*: la confianza pública, la colonización, la circulación de la deuda y la reproducción de capitales habrían duplicado las rentas comunes.—*Surplus*: La explotación de la empresa de Tehuantepec, de las minas del Arizona, de la Peninsula de California, comunicada con la India, y otras, habria producido valores incalculables, muy superiores al de dos mil millones. ¡La imaginacion mas bizarra se pierde al contemplar tan vasta perspectiva! Pero estaba escrito, que la frustrarian, las clases privilegiadas, y sobre todo, aventureros extranjeros, y mexicanos sus agentes, que, hombres de nada ayer, hoy insultan con sus fortunas y millones improvisados la miseria pública y la ruina nacional....!

(1) *Isaias*, cap. 65, v. 17.

cristiano, al ver reclamar esta medida, como la *panacea* de sus males, á esas fronteras siempre abandonadas á su suerte, siempre contrariadas en su naturaleza democrática, siempre vendidas como un rebaño, siempre sacrificadas por el salvaje, siempre ensangrentadas por el maquiavelismo, siempre oprinidas por el ejército, siempre arruinadas por el contrabando, y siempre devoradas por el *nepotismo*;—á esas fronteras privadas hasta de la *protección especial*, que le dispensaran los mismos de despotas España; disminuidas y desatendidas en su representación, como lo fuera la de México en la antigua metrópoli; y gobernadas, como *Insulas Barbararias*;—á esas fronteras, donde hoy, los padres maldicen el día, que vieran la primera luz, las madres su triste fecundidad, los jóvenes su existencia maldita, y las vírgenes y niños llevados en cautiverio, á su Dios y á su patria;—á esas fronteras, en fin, que postradas y heridas de cien mil plagas y dolores, cual Job, su espíritu exhala su sufrimiento sin nombre con este clamor desesperado: *¿Flectere, si nequeo Superos, Acheronta movebo?*?

¿Quién no escucha ese grito unánime de todos los Estados, reducidos á esqueleto, reclamando esta reforma salvadora; como el único medio de afianzar la nacionalidad, el progreso y el lazo *federal*, mas que por la centralización administrativa, por el vínculo fraternal y poderoso del interés ilustrado?

¿Quién puede cerrar sus oídos á esa invocación de los grandes patriotas, no solo, como el único recurso que evitará á México el fatal destino de Centro América, dividido en un enjambre de republiquillas; sino como el parvenir, que acabará "*el tormento de tener vivos ligados á un muerto*;" como el pensamiento regenerador, cantado así por el poeta: "*Jam nova progenies cecidit ab alto?*"

¿Quién no atiende ese voto universal de todos los mexicanos, que, desde la clase alta hasta la inmensa casta desheredada, desde el magnate hasta el proletario, particularmente el indígena (aun el de esta capital y sus cercanías) mas embrutecido que cuando la conquista,—con esta inspirada, unísona aclamación de los cruzados: *¿Dios lo quiere!* saludan esta idea, como la aurora de una era de ventura para la República?

¿Quién no se transporta con la viva efusión del Anáhuac, que tras hórrido huracán, y el desbordamiento de las grandes aguas del Norte, que amenazaban rarlo de la haz de la tierra, ve rayar en medio de su cielo el esplendoroso sol de vida, en la sustitución del raquitico, careomido dique de las gólicas instituciones, con el de la *democracia mexicana*, que fijara el *¡hasta aquí!* al impetuoso torrente del Niágara?

¿Quién no se electriza, viendo á sus bellas hermanas Centro y Sud América templar su lira y tejer coronas, para celebrar la providencia única, que corta la rápida voráGINE, en que impelida, se precipita, la nacionalidad de México, la independencia de América y los destinos de la generosa raza del Mediodía; constituyéndole además el querubín de la libertad, que con su espada de fuego, hará retroceder al yankee, por haber doblado la rodilla ante el Moloc de la ambición, de la esclavitud y de la conquista?

¿Quién no se envanece, al ver á la Europa, palpitante de placer, dar cumplidos parabienes al pueblo escogido del Nuevo Mundo, que con esta llave,

abre de par en par las puertas á sus nobles náufragos,—un *sancta sanctorum* á la libertad civil, á la libertad del pensamiento, á la libertad de conciencia,—un foro al derecho eterno—un campo á la ciencia y á la industria—un derecho de ciudad á la razon,—para obtener, por la mas grandiosa concepcion de la divinidad, del hombre y de la naturaleza, la mas vasta manifestacion moral hasta hoy conocida?

¿Quién no se exalta sobre sí mismo con esa prestigiosa aclamacion del mundo, felicitando á México por una rehabilitacion, que renovándole con el alma primitiva y universal de la humanidad, con una conciencia para todos los resplandores de lo ideal, y con una voluntad, como la del destino, para cumplir la grandeza de su mision, le hará llenar los inapeables designios de la Providencia, y la prediccion de los sabios, siendo el regulador del mundo de Colon, el conductor de los continentes, el haz de la civilizacion oriental y occidental, y el emporio del comercio del universo?

¿Quién no se conmueve al contemplar ese estremecimiento profético de la humanidad doliente, que cual otro Prometeo, encadenada en Asia, Africa y Europa, por la fuerza y el maquiavelismo, y burlada su fé en América, por el individualismo yankee, que infiel á la filantrópica tradicion de Washington, aspira á dominar con su barbarie invasora, desde el Canadá hasta el Cabo de Hornos;—no agotada aun en su corazon la esperanza, aplica á cada instante la vista y el oido, esperando la venida de su Salvador?

¿Quién no ve, en fin, con un gozo, que ningun idioma puede explicar, en esta medida del pueblo predestinado de la raza latino-americana, el *Porvenir*, ese Salvador encarnado en el progreso, que pronunciando la "palabra" de la iniciativa del mundo, levantando mas alto que los Andes, la bandera de la libertad, y convocando á los hombres de los cuatro vientos, á gozar de sus inagotables tesoros, obtendrá la emancipacion de la raza humana, la explotacion definitiva del globo, y la perfectibilidad social, en el apogeo de su desarrollo?...

Es, por último, inconcuso, que el soberano congreso debió ordenar á la comision, consultase un punto mas céntrico que Querétaro, tal como la ciudad de Aguascalientes, que consulta una proposicion del señor diputado por Jalisco, Moreno, que tuvo el honor de suscribir, que V. S. se dignó tomar en consideracion, y que en el fondo admitió la mayoria de la comision. Si, como punto mas céntrico le preferí á Querétaro, no conviene con su autor, en que á la vez fuese Aguascalientes Estado y Distrito Federal. Recibazo Estados refundidos tan grandes, como las antiguas intendencias españolas, que entrañan el *feudalismo*; pero no admito por eso las prefecturas del Sr. Alaman, ni los departamentos de la convencion de 93, que por su insignificancia, no pueden resistir á que se *entronice* el despotismo. Por esto, siendo tan pequeño ese Estado, el Distrito habria tenido, ó que absorber su soberania, ó que cercenarle parte de su territorio; que por corta que fuese, siempre seria bastante para un Estado miniatura. De la misma manera, convengo con la comision, en que la ciudad de Aguascalientes, con el radio de una legua, sirva de Distrito Federal; pero disiento en que, desechadas las ocho meses, que consulta la proposicion relacionada, no se lije ningun tiempo para verificar la traslacion. Porque, si con tal silencio no se quiere ilusoriar la idea, si el acuerdo

del congreso no es nugatorio, y si debe ser una verdad la realizacion de esta exigencia nacional, ¿qué se pierde, fijando un tiempo proporcionado á la naturaleza y premura de la reforma?

Ademas, menos es de admitirse, "que los pueblos que pertenecen á Aguascalientes se agreguen á los limítrofes que les parezca, luego que se consume esta resolusion." Acéfalas estas poblaciones, incuestionablemente deben volver al Estado de Zacatecas. Disputárselas siquiera, es repetir el despojo, que de ellas le hizo Santa-Anna; es secundar el que se intenta hacerle de la hacienda de Bonanza; y la comision, despues de incurrir en un palmario contraprinicipio, obra, como los conservadores, desconociendo en favor de un Estado patriota, estas razones de nuestra lógica revolucionaria. Sabido es que el insigne Estado de Zacatecas, en 835, bajo el gobierno del ilustre D. Francisco García, fué el último baluarte del federalismo, y de las libertades patrias. Sabido es también, que Santa-Anna, "despues de haberlo *suqueado* escandalosamente con sus mirmidones, en términos de haber provocado serias reclamaciones en el congreso mismo de los privilegiados," le creó un enemigo en su seno, para consumar su ruina. Este fué Aguascalientes. No contando hombres ni elementos para figurar como Estado, los oligarcas le dieron una existencia facticia, para que pudiese sostener el antagonismo con Zacatecas. Esta vida miserable y precaria, engendró, sin embargo, ambiciones y pretensiones en el nuevo Estado, particularmente en su capital. Ahora bien: todo puede conciliarse. Aguascalientes tiene aspiraciones legítimas, naturales á todos los pueblos: Zacatecas merece una justa reparacion: los Poderes Supremos necesitan un punto céntrico para su residencia. ¿Por qué un congreso democrata no ha de satisfacer tan legítimas exigencias, estableciendo en Aguascalientes la residencia de la ciudad federal? ¿Por qué no ha de hacer justicia á Zacatecas, devolviéndole los pueblos de que violentamente le despojó Santa-Anna, en odio á la federacion? ¿Por qué con semejante medida, no ha de sustituir en esos Estados, como en toda la República, la verdadera santa alianza de la libertad, al *diride et impera* de la tiranía?

Es verdad, Señor, que contra ella se dice: "que es indecoroso que la representacion nacional se instale bajo tiendas de campaña, donde saltarian hasta tinteros." Pero tal razon, si lo es, apenas merece el honor de refutarse. El soberano congreso comprende muy bien, que la majestad de una nacion no está cifrada en artesonados palacios, preñados, por lo comun, de crímenes, sino en el patriotismo de sus ciudadanos. Así, sin elevarme hasta la Divinidad, que prefiere á todos los santuarios el corazon del justo, ni descender hasta los francos, polacos, y demas pueblos primitivos, que jamas celebraran sus consejos y dietas en palacios, como los de Osymanduas, solo bastará recordar: que el primer pueblo de la tierra, acaso, conserva aún hoy, un respeto mas religioso por el Juego de pelota, que por el Louvre y las Tullerías; y que nosotros mismos, no recordamos sin emocion, el modesto recinto del congreso de Chilpancingo y de San Pedro y San Pablo, en que se instalaron los Poderes de la independencia y los legisladores de 1824.

Es verdad que se ha dicho en tono de triunfo. "siendo hijos legítimos de

nuestros padres, por mas que se haga, lo mismo seremos en esta capital que en cualquiera otra parte." Pero el clima, la raza, la educacion, la necesidad, el ejemplo, la influencia personal, y la esperiencia, que tanto diversifican el carácter del hombre, refutan victoriosamente esta apologia de la rutina, que nos conduciria a la barbarie del Asia; solo añadiré, que es muy extraño en boca de liberales este argumento chino; de él usaron los que vendieron dos tercios del país, y si se les oye aún, el resto se perderá tambien.

Es verdad que se asevera con igual magisterio: "solo utopistas y visionarios pueden pretender una traslacion, que realiza esta paradoja de Rousseau: *"la barbarie es preferible a la civilizacion"* Pero ¡Santo Dios! ¡Civilizacion el derecho divino, perpetuado en el absolutismo, que sofocando el principio social, ha sacrificado así la personalidad humana, como el Estado, al mas pronunciado y repugnante individualismo! ¡Barbarie el restablecimiento de estas tradiciones primitivas y generales de la humanidad: *Libertad, Fraternidad, Igualdad*, que solo pueden restituir sus titulos perdidos de dignidad y grandeza, así al hombre individual, como al colectivo! De cuándo acá sufrió tal alteracion la esencia de las cosas, ó el sentido comun? Si lo primero, la impia explotacion del hombre por el hombre (que levantó en esta capital grandiosos monumentos), es civilizacion, sin duda es la de los que denomina Lamartine *"bárbaros de la civilizacion;"* es la de los Faraones, constructores de colosales pirámides, que segun Bosuet, "no son mas que monumentos del humano orgullo, obras de esclavas manos, tumbas. . . ." Si lo segundo, el *self-governement*, ó el régimen del pueblo, es barbarie, sin duda es, la de los bárbaros del Norte de Europa, que providencialmente regeneraron la ciudad eterna degradada y corrompida; sin duda es, esa barbarie gloriosa, que fundando el gobierno sobre este principio: "el mayor bien para el mayor número," y sustituyendo el PATRIOTISMO al individualismo, realizara la empresa de Tehuantepec, explotara la nueva Cólquide de la península de California, el Eldorado del Arizona, la porventurosa colonizacion fronteriza, y abrirá nuestra Tierra de Promision á todos los ensayos, á todas las utopias y strevimientos del ingenio, elevando así á México desde el borde de la tumba en que yace, á los mas altos destinos humanitarios.

Es verdad, "que aunque la traslacion conviniese, su costo es tanto, que la hace fisicamente imposible." Pero sobre parecer, si no sospechoso, inoportuno, tal celo por la hacienda pública, en un país, que no es por excelencia, el de las economias; sobre requerir toda humana empresa un costo proporcional á su importancia; y sobre poder cubrirse el de dicha traslacion y establecimiento de los Supremos Poderes con la venta de los públicos edificios, que son propiedad nacional, ¿qué es cualquier sacrificio, comparado con la transformacion social de México, obtenida por esta medida?

Es verdad, que se presenta todavia como invulnerable Aquiles: "que aun allanados tales óbices insuperables, la traslacion seria de todo punto ruinosa, porque, si Aguascalientes es el centro matemático de la República, no lo es absolutamente de la Iglesia, del movimiento de su riqueza, del agio, y de los grandes edificios." ¡Pero se ignora, ó se olvida, "que la Iglesia es la con-

gregacion de los fieles, regida por Cristo y sus ministros," y no por la política de una capital? ¿Que cristianamente deben preferirse la felicidad de la nacion á la vanidad, y los templos vivos á los de piedra? (1) ¿Que el pueblo solo sostiene y debe sostener á su gobierno, y que cuando el Estado es absorbido por grandes, notorios explotadores, no queda mas recurso, que hacerles ingresar en sus arcas las culpables riquezas, como lo practicaron L Hospital en Francia, Pombal en Portugal, Enrique III en España, y los progresistas últimamente con Salamanca? ¿Que Aguascalientes, situado en medio de las minas, de los puertos, de las fronteras, de los grandes territorios, de la administracion y de los sábios que la forman, (por esta medida) será el centro de todo progreso moral y material? ¿Que este progreso, desarrollado al infinito, elevará por manos inteligentes y libres esos monumentos colosales, esas creaciones del genio, de que se gloria y envanece la especie humana?

Es verdad, por último, que las clases privilegiadas y sus pro-hombres, ra-

(1) Para que mal-intencionados no califiquen de heterodoxo mi aserto, en un punto tan esencial para la Iglesia mexicana, traduzco del latin los siguientes pasajes, que lo justifican. —Antes de Jesucristo decía el Señor, por el gran profeta Isaías: "El cielo es mi trono y la tierra la pesca de mis pies: ¿qué casa es esta, que á mí me edificareis vosotros? ¿qué lugar es ese de mi reposo? y en quién pondré mis ojos, sino en el pobrecito y quebrantado de espíritu, que tiembla de mis palabras?" [Cap. 66, v. 1, 2].—En los primeros siglos de la Iglesia, sin contar á Tertuliano, Asenagoras, Origenes, Taliano, y Teófilo, que decían: "que los cristianos se hallaban en todas partes menos en los templos," ó "que no se necesitaba de ellos" ["porque pertenecian á paganos"], solo citaré este pasaje de Minucio Félix, escritor del siglo III, que energicamente razona así: "¿Pensais, que nosotros ocultamos el objeto de nuestro culto por no tener ni altar, ni templo? ¿Que imagen podríamos formarnos de Dios, pues que, á los ojos de la razon, el hombre es la imagen de Dios mismo? ¿Qué templo le elevaré, cuando el mundo que formó, no puede contenerle? ¿Cómo encerrará la majestad de Dios en una casa, cuando yo, que no soy mas que un hombre, me encuentro en ella muy estrecho? ¿No valo mas dedicarle un templo en nuestro espíritu, y conagrárselo en el fondo de nuestro corazón?"—En el siglo XII, en una *Apologia dirigida á Guillermo, abad de San Teodoro*, cap. XI, dice San Bernardo: "Pregunto á cristianos, lo que un gentil ["Juvenal"] á gentiles: *Dicite, Pontífices, in moneto, quid facit AURUM?* ¡Oh vanidad de vanidades, y mas demencia que vanidad! La Iglesia brilla en las paredes, y se colpa en los pobres. Reviste de oro sus piedras, y deja desnudos á sus hijos. A expensas de los pobres, sirve á los ojos de los ricos. En ellas los curiosos encuentran con que deleitarse, y los pobres no hallan con que sustentarse!" Y en el *Sermon 77 sobre los Canticos*: —"¿De dónde, pues, te parece, que eses el prelado tanta abundancia de cosas, el esplendor de los trages, el lujo de la mesa, y tanta vajilla de plata y oro, sino de los bienes de su Esposa, la Iglesia? Así es que, ella está pobre, miserable, desnuda, humillada, sin uso, sin ornato, sin sangre, porque en estos tiempos no se procura alimentar á la Esposa, sino denudarla; no guardarla, sino perderla; no defenderla, sino exponerla á peligros; no educarla, sino prostituir; no apacentar el rebaño, sino degollarlo y devorarlo."—Y por último, en el siglo de la Reforma religiosa, Julian Cesarini, cardenal de St. Angelo, presidente del Concilio de Basilea, y segun Bossuet, "el genio mas grande de su siglo," en su celebre Ep. I á Eugenio IV, resume el verdadero espíritu del cristianismo en esta sola frase: "*CARIOR EST CHRISTO UNA ANIMA, que non solum temporale ecclesie patrimonio, sed etiam celum et terra.*" "*Es mas cara á Cristo una alma, no solo que el patrimonio temporal de la Iglesia, mas tambien que el cielo y la tierra.*"

dicados y concentrados en esta capital, desde la cual han sacrificado todo á su interés personal, llamándose, como Luis XIV, "el Estado," osaran decir: que tal medida, vista bajo todas sus faces, es el colmo del absurdo y la ausencia de todo buen sentido: mas, que es una quimera descabellada é irrealizable. Pero, si V. S., como ya comenzó á hacerlo, desoye la voz de espureos intereses, y remueve con mano fuerte calculados obstáculos, á la vez que frustrará la terrible manifestacion del derecho providencial, decretará la *resurreccion de México*, dictando esta reforma eminentemente salvadora, bajo todos aspectos.

Ella es conveniente. La Federacion no estará, como se pretende, tan desairadamente alojada en Aguascalientes. Esta capital, que en lo sucesivo deberá denominarse: "*Ciudad Hidalgo*," en honor del padre de la independencia, sobre estar situada en un punto matemáticamente céntrico, entre los Estados del Norte y del Sur, el mas á propósito para el gobierno político de la nacion, y gozar de un excelente clima, es una hermosa ciudad de mediana estension, que reúne cuantas ventajas pudieran apelecerse, para la residencia en su seno de los supremos poderes. Además, como debe suponerse, y estoy informado, adopta esta disposicion con entusiasmo.—Es justa. La comision, por un sistema de justificacion, que tanto la honra; ha devuelto á todos los Estados los terrenos que les quitó Santa-Anna, ó tituló de conveniencia pública. ¿Por qué, pues, consecuente con ese mismo espíritu de justificacion, no ha devuelto al Estado de Zacatecas los pueblos que Santa-Anna le arrebató, para entronizar el despotismo?—Es política. En el dualismo de la *libertad* y el *despotismo*, que ha presidido á México, como al mundo, una vez admitido este último, naturalmente debió admitirse para su desarrollo, la capital que lo representaba. Pero esta política con su autor Alaman descendió á la tumba; y por mas que este cadáver se someta hoy á la compresiva máquina del poder arbitrario, para que *galvanizado*, despidiera una sola centella de vida, no es dado al hombre resucitar á los muertos. Las ideas tienen una lógica de acero: imperando hoy el principio antípoda, *la libertad*, esa misma lógica exige, que sea el centro político de su desarrollo, una capital que la represente. ¿Y quién puede representarla mejor, que una ciudad del Estado, víctima de la política colonial de México, heredero de las tradiciones de la clásica escuela progresista del 33, y custodio de la sana política inspirada por García, Gomez Farias, Sanchez, Prisciliano, Gonzalez Cosío y otros ilustres varones, sacrificados por los moderado-conservadores?—Es, por último, nacional. La nacion, que fuera el capitolio del universo, donde quiera que hoy tienda la vista en torno suyo, no ve mas que un vasto cementerio, y al espíritu central de México, sentado en medio, como el genio de las ruinas. . . . Y los que desde aquí estoicamente le contemplan, que acaso han contribuido á formarlo, desarrollando el gran sistema de explotacion de la dictadora ciudad; y que aun así quieren que el país, como el ébrio de la Biblia, "*coma lo que vomitó*:" ¿Deben sorprenderse de que Aguascalientes, como todos los pueblos de la República, abriguen el natural deseo de *resucitar*, para entrar en la carrera del siglo y del progreso?

Es, pues, Señor, demostrado hasta la evidencia, que la traslacion de los supremos poderes de la Union á Aguascalientes, la reclaman imperiosamente,

el tiempo, los sábios, los pueblos, México, la América, el mundo, la humanidad, el porvenir: que el soberano congreso constituyente está en su derecho al decretarla, debiendo hacerlo cuanto antes; y que solo ella, entronizando de una manera estable en la mencionada ciudad, el IMPERIO DE LA LEY, imposible en esta capital, realizará la espectacion universal. Es asimismo demostrado, que una repulsa será la gota, que hará rebosar la copa del sufrimiento de los Estados, y de su indignacion contra el "Arimanes," como llaman á una capital, que creen maquiavélicamente los anarquiza y ensangrienta, para dominarlos: que en su desesperacion, invocando el pacto social, con esta fórmula de O'Connell: "*El hombre, reducido á la ultima estremidad, aprovecha la ocasion de Dios,*" acaso se reproducirá la escena de Guatemala, ó la de las provincias aztecas contra Moctezuma; y que de ahí, inevitablemente, se seguirá la disolucion social, y la pérdida de la independencia. Es demostrado, finalmente, que si esta capital, en mas de tres centurias y media, cuando tuvo á su disposicion todos sus naturales recursos y los cuantiosos préstamos del extranjero; cuando repartió en *gotas de agua* entre los moderados y conservadores los millones de las ventas de Querétaro y la Mesilla; y cuando por medio de ellos, prometió solemnemente "*resarcir con usura, con grandes, radicales reformas los males de la paz,*" nada hizo, mas que frustrar esas santas promesas, hechas por el corazon en medio del infortunio,—hoy el pais, nada debe esperar de esta metrópoli, por lo visto, incorregible; ni de la fé púnica de sus estadistas, que constantemente lo han burlado,—hoy, sobre todo, que tiene que salvar el único tesoro que nos resta.

La nacion, como el que habla, tienen una fé profunda, en que esta reforma cerrará para siempre el templo de Jano, y que desarrollando aquella, á la sombra de la paz, su gigantesca naturaleza física y moral, se elevará al apogeo de grandeza y prosperidad á que le llama la Providencia. Y si bien están penetrados, de que acaso habria convenido mas, imitar, al constituirse, el feliz ejemplo de las naciones-modelo Inglaterra y los Estados-Unidos de América, estableciendo sobre nuestra *Carta magna*, ó carta primitiva de 1824, las reformas del siglo; ó que si se deseaba inventar un pacto fundamental, no hubiese sido bajo el dominio del sable, sino bajo la égida del pueblo;—creen, sin embargo, que cualquiera que sea el destino reservado á vuestra obra,—este solo PENSAMIENTO colosal, realizado, estrella polar, que guiará nuestra combatida nave del Estado por la senda de la razon, de la moral y del derecho, y preservándole de los escollos y contravientos de los partidos, le hará tocar el suspirado puerto del progreso,—este punto de apoyo dado al Arquimides del pueblo; este Mesías de todos esperado, como la única salvacion de la República; este *fiat*, en fin, vital, fecundo, regenerador,—iniciativa de la reforma y personificacion del porvenir,—os hará acreedor á la gratitud de la patria y á las bendiciones de la posteridad.

Por tanto, con el debido acatamiento, pido á V. S., se digne aprobar las proposiciones siguientes:

1.^a La ciudad de Aguascalientes, bajo la denominacion de ciudad Hidalgo, con el radio de una legua, es el punto de residencia de los supremos poderes de la federacion.

2.ª La traslacion de estos supremos poderes se verificará dentro de seis meses, celebrándose su instalacion en la espresada ciudad, el 1.º de Julio del año próximo de 1857.

3.ª Los demas pueblos, que se quitaron al Estado de Zacatecas para formar el de Aguascalientes, vuelven á su primitivo Estado.

Sala de comisiones del soberano congreso constituyente. México, Diciembre 22 de 1856.

Luis García de Arllano.

22 AP 69